



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IA.106/2009

INCONFORME: **SERVICIOS EN AUTOMATIZACIÓN
E INSTRUMENTACIÓN INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.**

México, Distrito Federal, a los veintidós días del mes de diciembre del año dos mil nueve.-

Visto el expediente anotado al rubro, para resolver sobre la inconformidad promovida por el **C. SERGIO CORSINO LICEA**, representante legal de la empresa denominada **SERVICIOS EN AUTOMATIZACIÓN E INSTRUMENTACIÓN INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.** por actos de Pemex Refinación derivados de la Licitación Pública Internacional número 18576007-089-09; y

RESULTANDO

I.- Por escrito de fecha 12 de noviembre de 2009, presentado en la Oficialía de Partes de este Órgano Interno de Control el mismo día mes y año, el **C. SERGIO CORSINO LICEA**, representante legal de la empresa denominada **SERVICIOS EN AUTOMATIZACIÓN E INSTRUMENTACIÓN INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.**, personalidad que acreditó mediante copia certificada del primer testimonio de la escritura pública número 10,006 de fecha 29 de octubre de 2007, pasada ante la fe del Notario Público número 6 de Acayucan, Veracruz, promovió inconformidad por actos de Pemex Refinación derivados de la licitación pública internacional número 18576007-089-09, convocada por la Gerencia de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime", relativa a la adquisición de "**SISTEMA DE CONTROL DE NIVEL**", manifestando en esencia lo siguiente:

Que se inconforma en contra del Fallo correspondiente a la Licitación Pública Internacional No. 18576007-089-09, manifestando los hechos que consideró pertinentes y que por economía procesal se tienen por transcritos como si a la letra estuvieran insertados, sirviendo de sustento la Jurisprudencia siguiente:

"CONCEPTOS DE VIOLACIÓN. EL JUEZ NO ESTÁ OBLIGADO A TRANSCRIBIRLOS.
El hecho de que el Juez Federal no transcriba en su fallo los conceptos de violación expresados en la demanda, no implica que haya infringido disposiciones de la Ley de Amparo, a la cual sujeta su actuación, pues no hay precepto alguno que establezca la obligación de llevar a cabo tal transcripción; además de que dicha omisión no deja en estado de indefensión al quejoso, dado que no se le priva de la oportunidad para recurrir la resolución y alegar lo que estime pertinente para demostrar, en su caso la ilegalidad de la misma. Novena época, Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito, Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo: VII, Abril de 1998, Tesis VI, 2°. J/129, Página 599."

La inconforme ofreció como pruebas de su parte, las siguientes documentales:

1



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IA.106/2009

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

INCONFORME: **SERVICIOS EN AUTOMATIZACIÓN
E INSTRUMENTACIÓN INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.**

1. Copia de la proposición Técnica y Económica de la empresa Servicios en Automatización e Instrumentación Industrial S.A. de C.V.
2. Copia de la Literatura Técnica de las posiciones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9,10, relativa al desarrollo y proyecto en instrumentación industrial, mantto.(sic) preventivo, correctivo, calibración y ventas de equipos analíticos.
3. Catálogo de Indicadores de Nivel Magnético marca Magtech Series LG
4. Copias de las Actas de Junta de aclaraciones de fechas 28 y 29 de octubre de 2009, correspondientes a la licitación pública número 18576007-089-09.
5. Comunicación de fallo total de fecha 10 de noviembre de 2009, correspondiente a la licitación pública número 18576007-089-09.
- 6.. Copia simple del Catálogo de indicadores de la marca Kenco Engineering

II.- Por Acuerdo de fecha 13 de noviembre de 2009, se previno al promovente para que acreditara con documento original o copia certificada su personalidad, con facultades para pleitos y cobranzas, o en su caso un poder especial para promover inconformidades en nombre y representación de la empresa **SERVICIOS EN AUTOMATIZACIÓN E INSTRUMENTACIÓN INDUSTRIAL, S. A. DE C.V.**; mismo que se notificó a la inconforme por medio de oficio número 18-576-OIC-AR-O-2075-2008, de la misma fecha.

III.- Mediante escrito sin fecha, presentado en este Órgano Interno de Control en Pemex Refinación 17 de noviembre de 2009, el C. **SERGIO CORSINO LICEA**, desahogó la prevención a que se refiere el resultando II, acreditando ser representante legal de la empresa **SERVICIOS EN AUTOMATIZACIÓN E INSTRUMENTACIÓN INDUSTRIAL, S. A. DE C.V.**, por medio de la copia certificada del primer testimonio de la escritura pública número 10,006 de fecha 29 de octubre de 2007, pasada ante la fe del Notario Público número 6 de Acayucan, Veracruz.

IV.- Por Acuerdo de fecha 19 de noviembre de 2009, se admitió a trámite la inconformidad, ordenándose practicar la investigación correspondiente, así mismo, se tuvieron por ofrecidas como pruebas de la inconforme los documentos que se acompañan a su escrito, lo que le fue notificado a la empresa **SERVICIOS EN AUTOMATIZACIÓN E INSTRUMENTACIÓN INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.**, hoy inconforme a través del oficio número 18-576-OIC-AR-O-2114-2009 de esa misma fecha.



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IA.106/2009

INCONFORME: **SERVICIOS EN AUTOMATIZACIÓN
E INSTRUMENTACIÓN INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.**

V.- Mediante el oficio número 18-576-OIC-AR-O-2115/2009, de fecha 19 de noviembre de 2009, se envió a la convocante una copia del escrito de la inconformidad de referencia, a fin de que rindiera un informe circunstanciado, así como un informe previo en el que informe sobre el monto presupuestal asignado a la licitación, señalando cual es el estado que guarda el procedimiento licitatorio en comento, señalando si existe ganador en el mismo, proporcionando en su caso su nombre o razón social, su Registro Federal de Contribuyentes y homoclave, el nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes, y homoclave de su representante legal, así como su teléfono y número de fax, a fin de darle la intervención que en derecho proceda.

VI.- Mediante el oficio número PXR-SP-RIADJ-3220-2009 de fecha 25 de noviembre de 2009 y su anexo oficio número PXR-SP-RIADJ-SRM-SYRO-360-2009 de la misma fecha, la convocante informó a este Órgano Interno de Control, el estado en el que se encontraba el procedimiento de contratación de la licitación pública internacional número 18576007-089-09, señalando que la empresa GRUPO NILT, S.A. DE C.V. resultó ganadora del referido procedimiento licitatorio.

VII.- Mediante acuerdo de fecha 26 de noviembre de 2009, y a fin de preservar su derecho de audiencia, se ordenó correr traslado de la inconformidad, a la empresa GRUPO NILT, S.A. DE C.V., en su carácter de tercero interesado, por lo cual mediante oficio No. 18-576-OIC-AR-O-2152-2009, de fecha 26 de noviembre de 2009, se le remitió copia del escrito de inconformidad para que expusiera por escrito lo que a sus intereses conviniera, y aportara los elementos de prueba que considerara procedente.

VIII.- Con fecha 01 de diciembre de 2009, se recibió el oficio número PXR-SP-RIADJ-3247-2009, por medio del cual la convocante rindió el informe circunstanciado que le fue requerido, y respecto de los motivos de la inconformidad señaló lo siguiente:

"...

II. AGRAVIO ORIGEN DE LA INCONFORMIDAD QUE NARRA LA EMPRESA "SERVICIOS EN AUTOMATIZACIÓN E INSTRUMENTACIÓN INDUSTRIAL, S.A. DE C.V."

III. PRIMERO.- *Inconformidad en contra del FALLO de licitación, publicado en la Licitación Pública Internacional Fuera de la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con el No. 18576007-089-09.*

IV. RESPUESTA DE LA CONVOCANTE A LAS IRREGULARIDADES QUE MANIFIESTA LA INCONFORME:

Esta Unidad Convocante procede a dar respuesta a las manifestaciones del hoy inconforme: Me refiero al fallo de fecha 10 de noviembre de 2009 emitido en la licitación pública internacional hoy objeto de inconformidad, el cual ratificamos, por lo que consideramos que la



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IA.106/2009

INCONFORME: **SERVICIOS EN AUTOMATIZACIÓN
E INSTRUMENTACIÓN INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.**

manifestación del licitante inconforme respecto que el fallo no se encuentra debidamente fundado y motivado es errónea e interpretada a conveniencia, ya que del contenido se desprende que el incumplimiento radica en lo general a que no se apegó a lo solicitado en el documento 2 de las bases así como lo acordado en las juntas de aclaraciones de fechas 28 y 29 de octubre de 2009, ya que su propuesta presenta inconsistencias sustanciales, razonamientos que plasmaron y fundaron en el fallo de referencia.

Respecto a los hechos irregulares que narra la inconforme sobre el fallo en lo que respecta a la evaluación técnica correspondiente, es de precisar que claramente en el documento 2 de las bases de mérito se indica que al sistema de control de nivel, se le deberá además integrar 2 interruptores de nivel (alto y bajo) operados con el mismo principio de operación del indicador de nivel, y el licitante inconforme en su propuesta técnica tendenciosamente señala que el bien solicitado se compone de dos partes, señalando únicamente la marca y modelo del indicador de nivel, mas no indica la marca ni modelo de los transmisores magnetostrictivos(sic) ni de los interruptores, suponiendo que esta convocante considerara que la marca y modelo aplica a todos los bienes, recordemos que es responsabilidad del licitante el apegarse a lo indicado en las bases así como lo acordado en la o las juntas de aclaraciones, para este caso el punto 6 inciso "C" de las bases de mérito.

Como se podrá desprender para realizar una evaluación técnica efectiva el licitante tiene la obligación de manifestar en su propuesta la marca y modelo de todos los componentes y materiales que oferten, de lo contrario se incumple el punto referido anteriormente de las bases del documento número 2.

En cuanto al criterio de evaluación que utiliza, éste no está sujeto a cuestionamiento alguno y es del conocimiento de todos los licitantes y se aplicó a todos y cada uno de ellos, por lo que esta convocante ratifica que las evaluaciones de las proposiciones son en términos de lo establecido en el punto 10 (Criterios de Evaluación) 10.1 incisos A) y B) de las bases de mérito, es así que se considera solvente una propuesta cuando ésta cumpla tanto técnica como económicamente, asegurándose las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Finalmente esta convocante en ningún momento y bajo ninguna circunstancia da preferencia a determinada marca como dolosamente lo manifiesta el licitante inconforme, es importante indicar que se trata de un evento público que no limita a la libre participación.

...

A su informe circunstanciado, la convocante acompañó la documentación que forma parte de la licitación pública Internacional número 18576007-089-09, y que está relacionada con los motivos de la inconformidad, misma que se agregó al expediente en el que se actúa.

IX.- Por acuerdo de fecha primero de diciembre de 2009, se tuvo por recibido el informe circunstanciado a que se refiere el considerando VIII, poniéndose el mismo a disposición de la inconforme, para que de considerarlo pertinente y resultar procedente, ampliara los



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IA.106/2009

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

INCONFORME: **SERVICIOS EN AUTOMATIZACIÓN
E INSTRUMENTACIÓN INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.**

motivos de impugnación dentro del plazo correspondiente, acuerdo publicado por rotulón el mismo día.

X.- Por acuerdo de fecha 7 de diciembre de 2009, se tuvo por precluido el derecho de la empresa **SERVICIOS EN AUTOMATIZACIÓN E INSTRUMENTACIÓN INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.**, de presentar escrito alguno mediante el cual ampliara los motivos de impugnación planteados en su escrito inicial de inconformidad de fecha 12 de noviembre del presente año, dentro del período comprendido del 02 al 04 de diciembre de 2009, notificándose lo anterior a la inconforme por rotulón el mismo día.

XI.- Por acuerdo de fecha 8 de diciembre de 2009, se tuvo por no desahogada la vista que se ordenó darle a la empresa GRUPO NILT, S.A. DE C.V., en su calidad de tercero interesado y en consecuencia por precluido su derecho para hacerlo.

XII.- Por Acuerdo de fecha 8 de diciembre de 2009, se tuvieron por **admitidas** las pruebas ofrecidas por la empresa **inconforme** SERVICIOS EN AUTOMATIZACIÓN E INSTRUMENTACIÓN INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.; en su escrito inicial de inconformidad de fecha 12 de noviembre de 2009, con excepción de la solicitud de que esta Autoridad solicite informes a la empresa adjudicada al Complejo Petroquímico de "matapionche", Veracruz y a la empresa Proveedora Yaagei, S.A. de C.V., por las razones señaladas en el propio proveído, asimismo, se admitieron las pruebas presentadas por la convocante, la Gerencia de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime"; que anexó a su oficio número PXR-SP-RIADJ-3247-2009 de fecha 30 de noviembre de 2009, con el cual rindió el informe circunstanciado, notificándose dicho proveído por rotulón el mismo día.

XIII.- Mediante Acuerdo de fecha 14 de diciembre de 2009, se tuvieron por desahogadas las pruebas que fueron admitidas mediante proveído fecha 8 de diciembre de 2009, referidas en el considerando X de la presente resolución, así mismo, en cumplimiento al artículo 72 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se pusieron a disposición de la inconforme SERVICIOS EN AUTOMATIZACIÓN E INSTRUMENTACIÓN INDUSTRIAL, S.A. DE C.V., así como de la empresa GRUPO NILT, S.A. DE C.V., en su carácter de tercero interesado, las actuaciones del presente expediente, a efecto de que, en su caso y dentro del plazo concedido, formularan por escrito los alegatos que estimaran pertinentes, lo anterior se notificó por rotulón el mismo día.

XIV.- Por Acuerdo de fecha 21 de diciembre de 2009, se tuvo por no presentado escrito alguno de alegatos por parte de la empresa inconforme SERVICIOS EN



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IA.106/2009

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

INCONFORME: **SERVICIOS EN AUTOMATIZACIÓN
E INSTRUMENTACIÓN INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.**

AUTOMATIZACIÓN E INSTRUMENTACIÓN INDUSTRIAL, S.A. DE C.V., así como de la empresa GRUPO NILT, S.A. DE C.V., en su carácter de tercero interesado, dentro del período concedido, teniéndose por precluido su derecho, lo cual fue notificado por rotulón el mismo día.

XV.- Por Acuerdo de fecha 22 de diciembre de 2009, se ordenó el Cierre de la Instrucción en el expediente en que se actúa, correspondiente a la inconformidad presentada por la empresa denominada SERVICIOS EN AUTOMATIZACIÓN E INSTRUMENTACIÓN INDUSTRIAL, S.A. DE C.V., por actos de Pemex Refinación derivados de la Licitación Pública Internacional número 18576007-089-09, turnándose los autos para dictar la Resolución que conforme a derecho proceda, misma que a continuación se emite; y

CONSIDERANDO

PRIMERO. El Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en Pemex Refinación es competente para conocer y resolver el presente asunto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37, fracciones XII, XVI y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 62 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 2°, artículos 11, 65, 66, 72, 73 y 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 3, inciso D) y 80, fracción I, punto 4, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.

SEGUNDO.- En este caso y tomando en cuenta los motivos de la inconformidad hecha valer, la actuación de esta Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en Pemex Refinación, se circunscribe a determinar si la actuación de la convocante se ajustó a la normatividad de la materia, al emitir el fallo de fecha 10 de noviembre de 2009, correspondiente a la licitación pública internacional número 18576007-089-09 en el cual fue desechada la propuesta de la empresa SERVICIOS EN AUTOMATIZACIÓN E INSTRUMENTACIÓN INDUSTRIAL, S.A. DE C.V., hoy inconforme y se declaró solvente y adjudicataria a la empresa GRUPO NILT, S.A. DE C.V., o si por el contrario, como lo señala la inconforme su propuesta no debió ser desechada dado que propuso una sola marca para los bienes ofertados y que la propuesta de la empresa GRUPO NILT, S.A. DE C.V., no cumple con lo requerido en la licitación de antecedentes, y por tal motivo debió ser desechada.

TERCERO.- Para el efecto apuntado en el considerando que antecede, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 79 y 197 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en la materia, atento a lo que establece el artículo 11 de la Ley de



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IA.106/2009

INCONFORME: **SERVICIOS EN AUTOMATIZACIÓN
E INSTRUMENTACIÓN INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.**

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se procede a analizar y valorar únicamente la documentación que obra en el expediente en el que se actúa, que corresponde a la licitación pública internacional No. 18576007-089-09, y que está vinculada con los hechos investigados, lo cual se realiza de la siguiente forma:

a) convocatoria a la licitación pública internacional No. 18576007-089-09. A este documento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 197 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se le confiere valor probatorio pleno por formar parte del expediente de la licitación origen de este asunto, y haber sido depositado previamente en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales, COMPRANET, de la Secretaría de la Función Pública, para acreditar lo siguiente:

Que las bases de la licitación pública internacional No. 18576007-089-09 tienen por objeto la adquisición de "SISTEMA DE CONTROL DE NIVEL, A PRECIO FIJO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2009"

En la base 3, que se refiere a los eventos previos a la presentación de las proposiciones, en el apartado 3.1 referente a la Junta de Aclaraciones se indica en el último párrafo que las preguntas que formulen los licitantes deberán tener el sentido de aclaración de las dudas o cuestionamientos sobre la Convocatoria, las presentes bases o la Junta de Aclaraciones, las cuales podrán plantearse personalmente, por escrito o preferentemente en archivos de texto magnéticos en formato Word, al inicio de la junta, asimismo, en el cuarto párrafo se señala que las aclaraciones que deriven de esta junta, constarán en el acta que se levante con motivo de la misma, en el entendido de que dicha acta formará parte de estas Bases.

En la base 6, relativa a los Requisitos para Elaborar las Proposiciones, se establece que el licitante deberá cumplir, entre otros, con los siguientes requisitos para poder participar en la presente licitación:

...
C) *Elaborar su propuesta, utilizando para ello el Documento 6, en donde deberá detallar claramente las especificaciones técnicas de los Bienes que propone conforme a lo solicitado en el Documento 2, indicando el número de posición o partida de que se trate, unidad de medida, cantidad, marca y modelo, así mismo deberá manifestar el plazo, lugar y condiciones de entrega que propone.*

Asimismo, formando parte de las bases de licitación se encuentra el Documento 2, relativo a las Especificaciones Técnicas o descripción del Sistema de Control, el cual indica lo siguiente:



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IA.106/2009

SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

INCONFORME: SERVICIOS EN AUTOMATIZACIÓN
E INSTRUMENTACIÓN INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.



Convocatoria a la Licitación Pública Internacional No. CompraNet: 18576007-039-09
Subdirección de Producción
Gerencia de Refinería

	<p>ESPECIFICADO SUMINISTRO ELECTRICO:15-36 VDC (LOOP) 2 HILOS TIPO LAZO 24 VDC EXACTITUD:0.01% DEL RANGO REPETIBILIDAD:0.005% DEL RANGO COMPARTIMIENTO DUAL, CAJA DE ALUMINIO RECUBRIMIENTO EPOXICO CON VENTANA DE CRISTAL (MERILLA) Y DISPLAY LCD INTEGRADO Módulo ELECTRONICO INTERCAMBIABLE (PLUG AND PLAY) DEBE FACILITAR Y ACTUALIZAR AL TRANSMISOR VIA HART A FIELDBUS, SIN TENER QUE REEMPLAZAR EL TUBO SENSOR U OTRO COMPONENTE EL COMPARTIMIENTO DE LA ELECTRONICA ES DUAL Y A PRUEBA DE EXPLOSION, DISPLAY INTEGRAL E INTRINSICAMENTE SEGURO CALIBRACION DEL CERO AJUSTABLE EN CUALQUIER PUNTO DEL RANGO DEL SPAN CONFIGURACION LOCAL ELECTRONICA MODULAR(1 solo Modulo) TUBO SENSOR 316/316 Lss PROTOCOLO HART PROBACIONES: FMCSA CLASE I, DIV. I GRUPOS B,C,D. CSA-15: CLASE I, DIV. I, GRUPOS C, D. ATEX-Exp: II 2 G Exd IIC T4 IECEx-Exp: Ex d IIC T4 GRADO DE PROTECCION: NEMA 4X, NEMA 7, IP66 CONFIGURACION/CALIBRACION:HART/PUSHBUTTON (REGISTRO REV. 5/6) SOFTWARE: HART DD REGISTRADO REVISION 5/6-IEC610804-2;AMS Y FIELDBUS ITR4.6</p> <p>SWITCH DE NIVEL 02 PZAS POR CADA LG MAGNETICO BANDA MUERTA: 0.50 INCHES (12.7 mm) TEMPERATURA MAXIMA:350°F (177°C) STANDARD TEMPERATURA MINIMA -40°F (-40°C) CONTACTOS SPDT CORRIENTE 1 Amp AC/DC APROBACION:UL/CUL&CSA CLASE I GRP B,C,D, II GRUPO CI, II GRP E, E, G, CL III, ATEX Ex II 2G Exd IIC T4</p>		
2	<p>EL SISTEMA DE CONTROL DEBERA CONTEGER LO SIGUIENTE:</p> <p>INDICADOR DE NIVEL MAGNETICO LG-182 (TR-1201), LG-183(D-103) Tipo de LG. Magnético No. de secciones 1 Longitud visible (pulg) 22 Material de la cámara Acero inoxidable 316 Tamaño/Tipo conexiones del LG Entrada 3/4" 150 PSI 1/2" Modelo de la válvula NO APLICA PRODUCTO:AGUA AMARGA</p>	2	PZA

MCLP/EN/PE/AT
APROBADO SAC:12-EXT 01, 16-03-03-2009
Actualizado 12-06-01 12-03-03-2009

Página 24 de 31





ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IA.106/2009

SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

INCONFORME: SERVICIOS EN AUTOMATIZACIÓN
E INSTRUMENTACIÓN INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.



Convocatoria a la Licitación Pública Internacional No. CompraNet: 18576007-089-09
Subdirección de Producción
Gerencia de Refinería

CAMARA: 2 1/4 " CEDULA ADECUADA PARA CUBRIR PRESION Y TEMPERATURA MAXIMA DE OPERACION, 316/316 SS.
ESTILO DE MONTAJE: C
CONEXIÓN DE PROCESO: 3/4"-150# RF LB RFWW BRIDAS 316 SS.
GRAVEDAD ESPECIFICA: 1.00
TEMPERATURA MÁXIMA: 105° F (40°C)
PRESIÓN MAXIMA: 5 PSI (.035 KG/CM2)
DISTANCIA DE C-C: 30" PULG (762 MM)
LONGITUD VISIBLE: 22" PULG
INDICADOR: ESCALA CON RÓDILLOS MAGNETICOS
ALNICO 8 Y SE ENCUENTRE ALOJADO EN UN COMPARTIMIENTO HERMETICAMENTE SELLADO DE ALUMINIO ANODIZADO.
LAS BANDERAS DEBEN ESTAR CONSTITUIDAS POR DOS PARTES DONDE EL MATERIAL DEL MAGNETO ES ALNICO 8.
ESCALA: 0-100% EN ACERO INOXIDABLE
VENTEO: 1/2", 316/316 SS NPT Y TAPON 316 LSS SOLDABLE
DRENE: 1/2" 316/316 NPT Y RFWW BRIDA CIEGA.

TRANSMISOR TIPO MAGNETORRESTRICIVO
LT-182 (TH-1201), LT-183 (D-103)
LONGITUD: DE ACUERDO A LA DISTANCIA TOMA TOMA ESPECIFICADO
SUMINISTRO ELECTRICO: 15-36 VDC (LOOP)
2 HILOS TIPO LAZO 24 VDC
EXACTITUD: 0.01% DEL RANGO
REPETIBILIDAD: 0.005% DEL RANGO
COMPARTIMIENTO DUAL, CAJA DE ALUMINIO RECUBRIMIENTO EPOXICO CON VENTANA DE CRISTAL (MIRILLA) Y DISPLAY LCD INTEGRADO
MODULO ELECTRONICO INTERCAMBIABLE (PLUG AND PLAY) DEBE FACILITAR Y ACTUALIZAR AL TRANSMISOR VIA HART A FIELDBUS, SIN TENER QUE REEMPLAZAR EL TUBO SENSOR U OTRO COMPONENTE.
EL COMPARTIMIENTO DE LA ELECTRONICA ES DUAL Y A PRUEBA DE EXPLOSION, DISPLAY INTEGRAL E INTRINSICAMENTE SEGURO.
CALIBRACION DEL CERO AJUSTABLE EN CUALQUIER PUNTO DEL RANGO DEL SPAN
CONFIGURACION LOCAL
ELECTRONICA MODULAR (1 solo Modulo)
TUBO SENSOR 316/316 lss
PROTOCOLO HART
PROBACIONES: FMCSA CLASE I, DIV I GRUPOS B, C, D.
CSA-IS: CLASE I, DIV I, GRUPOS C, D
ATEX-Exp: II 2 G EEx d IIC T4
LECEX-Exp: Ex d IIC T4
GRADO DE PROTECCION: NEMA 4X, NEMA 7, IP66
CONFIGURACION/CALIBRACION: HART/PUSHBUTTON (REGISTRO REV 5/6)
SOFTWARE: HART DD REGISTRADO REVISION 5/6-IEC610804-2, AMS-Y-FIELDBUS. ITK4.6



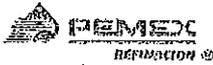


ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IA.106/2009

SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

INCONFORME: SERVICIOS EN AUTOMATIZACIÓN
E INSTRUMENTACIÓN INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.



Convocatoria a la Licitación Pública Internacional No. CompraNet: 18676007-089-09
Subdirección de Producción
Gerencia de Refinería

	<p>SWITCH DE NIVEL 02 PZAS POR CADA LG MAGNETICO BANDA MUERTA: 0.50 INCHES (12.7 mm) TEMPERATURA MAXIMA: 350°F (177°C) STANDARD TEMPERATURA MINIMA -40°F (-40°C) CONTACTOS SPDT CORRIENTE 1 Amp AC/DC APROBACION: UL/CUL&CSA CI. I GRP B,C,D, II GRUPO CI. II GRP E,F,G, CI III, ATEX Ex II 2G Exd TIC T5</p>		
3	<p>EL SISTEMA DE CONTROL DEBERA CONTENER LO SIGUIENTE:</p> <p>INDICADOR DE NIVEL MAGNETICO LG-178 (CB-1601) Tipo de LG. Magnético No. de secciones 1 Longitud visible (pulg) 12.62 Material de la cámara Acero inoxidable 316 Tamaño/Tipo conexiones del LG Brida 3/4" 300 PSI RF Modelo de la válvula NO APLICA</p> <p>PRODUCTO: CONDENSADO CAMARA: 2 1/2" CEDULA ADECUADA PARA CUBRIR PRESION Y TEMPERATURA MAXIMA DE OPERACION; 316/316 SS ESTILO DE MONTAJE: C CONEXIÓN DE PROCESO: 3/4"-300# RF LB REWN BRIDAS 316 SS GRAVEDAD ESPECIFICA: 1.00 TEMPERATURA MÁXIMA: 417° F (214 °C) PRESIÓN MÁXIMA: 288 PSI (20.25 KG/CM2) DISTANCIA DE C-C: 23" PULG (584 MM) LONGITUD VISIBLE: 12.62" PULG INDICADOR: ESCALA CON RODILLOS MAGNETICOS ALNICO 8 Y SE ENCUENTRE ALOJADO EN UN COMPARTIMIENTO HERMETICAMENTE SELLADO DE ALUMINIO ANODIZADO. LAS BANDERAS DEBEN ESTAR CONSTITUIDAS POR DOS PARTES DONDE EL MATERIAL DEL MAGNETO ES ALNICO 8. ESCALA: 0-100% EN ACERO INOXIDABLE VENTEO: 1/2", 316/316 SS NPT Y TAPON 316 LSS SOLDABLE DRENE: 1/2" 316/316 NPT Y REWN BRIDA CIEGA. DEBE INCLUIR AISLAMIENTO PARA ALTA TEMPERATURA</p> <p>TRANSMISOR TIPO MAGNETORRESTRICIVO LT-178 (CB-1601) LONGITUD: DE ACUERDO A LA DISTANCIA TOMA TOMA ESPECIFICADO SUMINISTRO ELECTRICO: 15-36 VDC (LOOP) 2 HILOS TIPO LAZO 24 VDC EXACTITUD: 0.01% DEL RANGO REPETIBILIDAD: 0.005% DEL RANGO COMPARTIMIENTO DUAL, CAJA DE ALUMINIO RECUBRIMIENTO EPOXICO CON VENTANA DE CRISTAL (MIRILLA) Y DISPLAY LCD INTEGRADO</p>	1	PZA





ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IA.106/2009

SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

INCONFORME: SERVICIOS EN AUTOMATIZACIÓN
E INSTRUMENTACIÓN INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.



Convocatoria a la Licitación Pública Internacional No. CompraNet: 10576007-089-09
Subdirección de Producción
Gerencia de Refinería

	<p>MODULO ELECTRONICO INTERCAMBIABLE (PLUG AND PLAY), DEBE FACILITAR Y ACTUALIZAR AL TRANSMISOR VIA HART A FIELDBUS, SIN TENER QUE REEMPLAZAR EL TUBO, SENSOR U OTRO COMPONENTE.</p> <p>EL COMPARTIMIENTO DE LA ELECTRONICA ES DUAL Y A PRUEBA DE EXPLOSION, DISPLAY INTEGRAL E INTRINSICAMENTE SEGURO</p> <p>CALIBRACION DEL CERO AJUSTABLE EN CUALQUIER PUNTO DEL RANGÓ DEL SPAN</p> <p>CONFIGURACION LOCAL</p> <p>ELECTRONICA MODULAR (1 solo Modulo)</p> <p>TUBO SENSOR 316/316 Lss</p> <p>PROTOCOLO HART</p> <p>PROBACIONES: IMACSA CLASE I, DIV I GRUPOS B,C,D. CSA-IS: CLASE I, DIV I, GRUPOS C, D ATEX-Exp: II 2 G BEx d IIC T4 IECEX-Exp: Ex d IIC T4</p> <p>GRADO DE PROTECCION: NEMA 4X, NEMA 7, IP66</p> <p>CONFIGURACION/CALIBRACION: HART/PUSHBUTTON (REGISTRO REV 5/6)</p> <p>SOFTWARE: HART DD REGISTRADO REVISION 5/6-IEC610804-2, AMS Y FIELDBUS ITR4.6</p> <p>SWITCH DE NIVEL 02 PZAS POR CADA LG MAGNETICO</p> <p>BANDA MUERTA: 0.50 INCHES (12.7 mm)</p> <p>TEMPERATURA MAXIMA: 350°F (177°C) STANDARD</p> <p>TEMPERATURA MINIMA -40°F (-40°C)</p> <p>CONTACTOS SPDT</p> <p>CORRIENTE 1 Amp AC/DC</p> <p>APROBACION: UL/CULACSA CI. I GRP B,C,D, II GRUPO CI, II GRP E, F, G, CI III, ATEX Ex II 2G BExd IIC T6</p>		
4	<p>EL SISTEMA DE CONTROL DEBERA CONTENER LO SIGUIENTE:</p> <p>INDICADOR DE NIVEL MAGNETICO</p> <p>LG-180A (CH-1301) LG-181A (CH-1302)</p> <p>Tipo de LG. Magnético</p> <p>No. de secciones 1</p> <p>Longitud visible (pulg) 12.62</p> <p>Material de la cámara Acero inoxidable 316</p> <p>Tamaño/Tipo conexiones del LG Brida 3/4" 150 PSI RF</p> <p>Módulo de la válvula NO APLICA</p> <p>PRODUCTO: CONDENSADO</p> <p>CAMARA: 2 1/4" CEDULA ADECUADA PARA CUBRIR PRESION Y TEMPERATURA MAXIMA DE OPERACION, 316/316 SS</p> <p>ESTILO DE MONTAJE: C</p> <p>CONEXION DE PROCESO: 3/4"-150# RF LB REWN BRIDAS 316 SS</p> <p>GRAVEDAD ESPECIFICA: 1.00</p> <p>TEMPERATURA MÁXIMA: 303 °F (151 °C)</p> <p>PRESIÓN MÁXIMA: 57 PSI (4 KG/CM2)</p>	2	PZA

MCLP/BN-PF/AP
APROBADO SAC.112-EXT 01, 16-JULIO-2009
Actualizado sac.490.31, 12-agosto-2009

Página 27 de 78



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IA.106/2009

SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

INCONFORME: SERVICIOS EN AUTOMATIZACIÓN
E INSTRUMENTACIÓN INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.



Convocatoria a la Licitación Pública Internacional No. CompraNet: 18576007-089-09
Subdirección de Producción
Gerencia de Refinería

DISTANCIA DE C-C: 23" PULG (584 MM)
LÓNGITUD VISIBLE: 12.62" PULG
INDICADOR: ESCALA CON RODILLOS MAGNETICOS
ALNICO 8 Y SE ENCUENTRE ALOJADO EN UN COMPARTIMIENTO
HERMETICAMENTE SELLADO DE ALUMINIO ANODIZADO.
LAS BANDERAS DEBENESTAR CONSTITUIDAS POR DOS PARTES,
DONDE EL MATERIAL DEL MAGNETO ES ALNICO 8.
ESCALA: 0-100% EN ACERO INÓXIDABLE
VENTEO: 1/2" , 316/316 SS NPT Y TAPON 316 LSS
SOLDABLE
DRENE: 1/2" 316/316 NPT Y RFWN BRIDA CIEGA.

TRANSMISOR TIPO MAGNETORRESTRICIVO
LT-180A (CH-1301) LT-181A (CH-1302)
LÓNGITUD: DE ACUERDO A LA DISTANCIA TOMA TOMA
ESPECIFICADO
SUMINISTRO ELECTRICO: 15-36 VDC (LOOP)
2 HILOS TIPO LAZO 24 VDC
EXACTITUD: 0.01% DEL RANGO
REPETIBILIDAD: 0.005% DEL RANGO
COMPARTIMIENTO DUAL, CAJA DE ALUMINIO RECUBRIMIENTO
EPOXICO CON VENTANA DE CRISTAL (MIRILLA) Y DISPLAY LCD
INTEGRADO.
MÓDULO ELECTRONICO INTERCAMBIABLE (PLUG AND PLAY), DEBE
FACILITAR Y ACTUALIZAR AL TRANSMISOR VIA HART A
FIELDBUS, SIN TENER QUE REEMPLAZAR EL TUBO SENSOR U
OTRO COMPONENTE.
EL COMPARTIMIENTO DE LA ELECTRONICA ES DUAL Y A
PRUEBA DE EXPLOSION, DISPLAY INTEGRAL E INTRINSICAMENTE
SEGURO
CALIBRACION DEL CERO AJUSTABLE EN CUALQUIER PUNTO DEL
RANGO DEL SPAN
CONFIGURACION LOCAL
ELECTRONICA MODULAR (1 solo Modulo),
TUBO SENSOR 316/316 Lss
PROTOCOLO HART
PROBACIONES: FM&CSA CLASE I, DIV I GRUPOS B,C,D.
CSA-15: CLASE I, DIV I, GRUPOS C, D
ATEX-Exp: II 2 G EEx d IIC T4
IECEX-Exp: Ex d IIC T4
GRADO DE PROTECCION: NEMA 4X, NEMA 7, IP66
CONFIGURACION/CALIBRACION: HART/PUSHBUTTON (REGISTRO
REV 5/6)
SOFTWARE: HART DD REGISTRADO REVISION 5/6-IEC610804-
2 AMS Y FIELDBUS ITK4.6

SWITCH DE NIVEL 02 PZAS POR CADA LG MAGNETICO
BANDA MUERTA: 0.50 INCHES (12.7 mm)
TEMPERATURA MÁXIMA: 350°F (177°C) STANDARD
TEMPERATURA MÍNIMA: -40°F (-40°C)
CONTACTOS SPDT
CORRIENTE 1 Amp AC/DC

MCLP-EN-PP/AP
APROBADO SAC.112-EXT 01, 16 JULIO 2009
Actualizado sac.462.01, 12 agosto 2009

Página 28 de 78



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IA.106/2009

SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

INCONFORME: SERVICIOS EN AUTOMATIZACIÓN
E INSTRUMENTACIÓN INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.

b) Propuesta técnica de la empresa SERVICIOS EN AUTOMATIZACIÓN E INSTRUMENTACIÓN INDUSTRIAL, S.A. DE C.V., Documento que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 203, 204, 205, 207, 208 y 209 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se le confiere valor probatorio pleno por formar parte del expediente de la licitación origen de este asunto, para acreditar lo siguiente:

Que formando parte de su propuesta se encuentra el documento 6 dentro del cual ofertó los bienes solicitados, los cuales cuentan con las siguientes características:

SERVICIOS EN AUTOMATIZACIÓN E INSTRUMENTACION INDUSTRIAL S.A. DE C.V.
R.F.C.: SAE071029IY8

DESARROLLO Y PROYECTO EN INSTRUMENTACIÓN INDUSTRIAL, MANTTO. PREVENTIVO, CORRECTIVO, CALIBRACIÓN Y VENTAS DE EQUIPOS ANALITICOS

DOCUMENTO 6
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
No.

PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

Orden	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción de los Bienes (Incluir las especificaciones técnicas y el licitante podrá incluir los anexos que se requieran, adjunto a este documento)	Plazo de Entrega	Precio Unitario sin I.V.A. (\$) U.S.D.	Importo Total sin I.V.A. (\$) U.S.D.
1	2	PZA	<p>INDICADOR DE NIVEL MARCA: MAGTECH ORIGEN: U.S.A MODELO: LG6C-3/4" 600#-1.000-536-797-15.750" (ES) (NN) Tag: LG-270 TH-1402; LG 272 TH-1403 Tipo de LG: Magnético Longitud visible (pulg) 16 Material de la cámara Acero inoxidable 316 Tamaño/Tipo conexiones del LG Brida 1 1/2" 600 PSI RF</p> <p>PRODUCTO: CONDENSADO VAPOR CAMARA: 2 "CEDULA ADECUADA PARA CUBRIR PRESION Y TEMPERATURA MAXIMA DE OPERACION, 316/316 SS ESTILO DE MONTAJE: C CONEXIÓN DE PROCESO: 3/4"-600# RF LB RFWN BRIDAS 316 SS GRAVEDAD ESPECIFICA: 1.00 TEMPERATURA MÁXIMA: 280° C TEMPERATURA NORMAL: 265° C PRESIÓN MÁXIMA: 56.1 KG/CM2 PRESIÓN MÁXIMA: 51 KG/CM2 DISTANCIA DE C-C: 40. CMS LONGITUD ESCALA DE MEDICION: 35. CMS INDICADOR: ESCALA CON RODILLOS MAGNETICOS ALNICO S Y SE ENCUENTRE ALOJADO EN UN COMPARTIMIENTO HERMETICAMENTE SELLADO DE ALUMINIO ANODIZADO. LAS BANDERAS DEBEN ESTAR CONSTITUIDAS POR DOS PARTES, DONDE EL MATERIAL DEL MAGNETO ES ALNICO S.</p>	30 DIAS	\$6'431.5 U.S.D.	\$12'863.00 U.S.D.

AYUNTAMIENTO No.84 COL. OBRERA MINATITLAN, VER TEL-FAX: 01 (222) 22 3 83 15 (MEXICO)



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IA.106/2009

SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

INCONFORME: SERVICIOS EN AUTOMATIZACIÓN
E INSTRUMENTACIÓN INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.



SERVICIOS EN AUTOMATIZACIÓN E INSTRUMENTACIÓN
INDUSTRIAL S.A DE C.V
R.F.C: SAE071029IY8

DESARROLLO Y PROYECTO EN INSTRUMENTACIÓN INDUSTRIAL, MANTTO. PRÉVENTIVO, CORRECTIVO,
CALIBRACIÓN Y VENTAS DE EQUIPOS ANALÍTICOS

	<p>ESCALA: 0-1008 EN ACERO INOXIDABLE VENTEO: 1/2" , 316/316 SS NPT Y TAPON 316 ISS SOLDABLE DRENE: VALVULA DE 1/2" . 316/316 NPT Y RFWM BRIDA CIEGA. DEBE INCLUIR AISLAMIENTO, CONTRA ALTAS TEMPERATURAS</p> <p>TRANSMISOR TIPO MAGNETORRESTRICIVO MODELO: LTM-300G-400MM- HART Tag:LT-270 TH-1402, LT 272 TH-1403 SUMINISTRO ELECTRICO:15-36 VDC (LOOP) 2 HILOS TIPO LAZO 24 VDC EXACTITUD:0.01% DEL RANGO REPETIBILIDAD:0.005% DEL RANGO COMPARTIMIENTO DUAL, CAJA DE ALUMINIO RECUBRIMIENTO EPOXICO CON VENTANA DE CRISTAL (MIRILLA) Y DISPLAY LCD INTEGRADO MODULO ELECTRONICO INTERCAMBIABLE (PLUG AND PLAY), DEBE FACILITAR Y ACTUALIZAR AL TRANSMISOR VIA HART A FIELDBUS, SIN TENER QUE REEMPLAZAR EL TUBO SENSOR U OTRO COMPONENTE. EL COMPARTIMIENTO DE LA ELECTRONICA ES DUAL Y A PRUEBA DE EXPLOSION, DISPLAY INTEGRAL E INTRINSICAMENTE SEGURO CALIBRACION DEL CERO AJUSTABLE EN CUALQUIER PUNTO DEL RANGO DEL SPAN CONFIGURACION LOCAL ELECTRONICA MODULAR(1 solo Modulo) TUBO SENSOR 316/316 Lss PROTOCOLO HART PRORACIONES: FMCSA CLASE I, DIV I GRUPOS B, C, D. CSA-IS:CLASE I, DIV I, GRUPOS C, D ATEX-Exp: II 2 G EEX d IIC T4 IECEx-Exp: Ex d IIC T4 GRADO DE PROTECCION: NEMA 4X,NEMA 7,IP66 CONFIGURACION/CALIBRACION:HART/PUSHBUTTON (REGISTRO REV 5/6) SOFTWARE: HART DD REGISTRADO REVISION 5/6-IEC610804-2,AMS Y FIELDBUS ITC-4:6</p> <p>SWITCH DE NIVEL 02 PZAS POR CADA LG MAGNETICO BANDA MUERTA: 0.50 INCHES (12.7 mm) TEMPERATURA MAXIMA:350°F (177°C) STANDARD TEMPERATURA MINIMA -40°F (-40°C)</p>	
--	--	--

AYUNTAMIENTO No.84 COL. OBRERA MINATITLAN, VER TEL-FAX:01 (922) 22 3 63 15 (MÉXICO)



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IA.106/2009

SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

INCONFORME: SERVICIOS EN AUTOMATIZACIÓN
E INSTRUMENTACIÓN INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.



SERVICIOS EN AUTOMATIZACIÓN E INSTRUMENTACIÓN
INDUSTRIAL S.A DE C.V
R.F.C: SAE071029IY8

DESARROLLO Y PROYECTO EN INSTRUMENTACIÓN INDUSTRIAL, MANTTO.PREVENTIVO, CORRECTIVO,
CALIBRACIÓN Y VENTAS.DE EQUIPOS ANALÍTICOS

		<p>CONTACTOS SPDT CORRIENTE 1 Amp AC/DC APROBACION; UL/CULGSA CI: I GRP B, C, D, II GRUPO CI. II GRP E, F, G; CI III, ATEX Ex II 2G Exd IIC T6 LOS MATERIALES USADOS SON DE ACUERDO A NORMATIVIDAD, NACE MR-01-75 ULTIMA EDICIÓN LA CAMARA INCLUYE UN RESORTE SUPERIOR E INFERIOR PARA PROTECCIÓN DEL FLOTADOR Y ESTE ES EN ACERO INOXIDABLE 316 LA CAMARA SOPORTA TEMPERATURAS ENTRE -195 ° C A 538 ° C LOS FLIPPERS SON FLUORESCENTES, PARA QUE EL OPERADOR EN LA NOCHE PUEDA VERLOS SIN NINGUNA DIFICULTAD LA CÁMARA TIENEN LAS CONEXIONES AL PROCESO SOLDADAS (SIN BORDES INTERNOS) EN FORMA QUE PERMITA EL LIBRE PASO DEL FLOTADOR INTERNO Y LAS MEDICIONES NO SE VEAN INTERRUMPIDAS Y SEAN REALES EL INDICADOR ES FABRICADO Y SOLDADO CON LAS NORMAS DE ESPECIFICACIONES "BOILER PIPING CODES" ASME B31.1/B31.3, ASI COMO LAS CONEXIONES APROBADAS POR EL "BOILER BRANCH" Y REGISTRADAS CON UN NUMERO CRN TODOS LOS INDICADORES SON SOLDADOS USANDO LOS PROCEDIMIENTOS "TIG WELDING" LAS BANDERAS QUE INDICAN EL NIVEL DE LIQUIDO ADENTRO DE LA CAMARA CUMPLEN CON LO SIGUIENTE: *LAS BANDERAS O FLIPPERS ESTAN CONSTITUIDAS DE 2 MITADES CON UN IMAN EN MEDIO DE LAS 2 PARTES. EL IMAN INCLUYE UN RODILLO PARA QUE DE VUELTA CON MUY Poca FRICCIÓN *LOS FLIPPERS DEBEN ESTAN CONSTRUIDOS EN ACERO INOXIDABLE PARA QUE SOPORTE TEMPERATURAS HASTA (850 °F) *LOS FLIPPERS SON INSTALADOS EN UN CANAL CONSTRUIDO DE ALUMINIO ANONIZADO PARA UNA MUY ALTA RESISTENCIA A LA CORROSION LOS FLIPPERS SON A PRUEBA DE INTEMPERIE Y SOPORTAN LA RIGUROSIDAD DE INSTALACIÓN EN UNA ATMOSFERA CORROSIVA LOS COLORES DE LOS FLIPPERS SON EN ROJO/PLATA. *INDICACION VISUAL A MAS DE 30 MTS *TODOS LOS INDICADORES SON ENTREGADOS CON</p>		
--	--	---	--	--

AYUNTAMIENTO No.84 COL. OBRERA MINATITLAN, VER TEL-FAX:01 (922) 22 3 63 15 (MÉXICO)



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IA.106/2009

SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

INCONFORME: SERVICIOS EN AUTOMATIZACIÓN
E INSTRUMENTACIÓN INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.

SERVICIOS EN AUTOMATIZACION E INSTRUMENTACION
INDUSTRIAL S.A DE C.V
R.F.C: SAE0710291Y8

DESARROLLO Y PROYECTO EN INSTRUMENTACIÓN INDUSTRIAL, MANTTO.PREVENTIVO, CORRECTIVO,
CALIBRACIÓN Y VENTAS DE EQUIPOS ANALÍTICOS

	<p>CERTIFICADO DE PRUEBA HIDROSTATICA A UN 1.5% DE LA PRESION MÁXIMA DE TRABAJO</p> <p>*TODOS LOS INDICADORES DEBEN SOPORTAR UNA PRESION MÁXIMA DE 4,500 PSI SIMULTÁNEAMENTE CON UNA GRAVEDAD ESPECÍFICA MÍNIMA DE 0.25</p> <p>*EL INDICADOR SOPORTA TEMPERATURAS DE HASTA 538 °C Ó SUPERIOR</p> <p>*LAS SOLDADURAS SON DE PENETRACIÓN TOTAL Y USAN "WELD-O-LETS" EN LAS CONEXIÓN DE CODO.</p> <p>*TODOS LOS FLIPPERS SON MANUFACTURADOS USANDO MAGNETOS INDIVIDUALMENTE</p> <p>*TODOS LOS FLIPPERS TRABAJAN SIN COMPLICACIÓN ALGUNA A 850 °F SIN EL USO DE ALGUN AISLAMIENTO DE TEMPERATURA</p> <p>*TODOS LOS FLIPPERS SON HERMÉTICAMENTE SELLADOS DETRÁS DE SU CARA FRONTAL</p> <p>*LOS MAGNETOS USADOS DEBEN SER TIPO ALNICO 8</p> <p>*LOS FLOTADORES SON SIN COSTURAS Y SOPORTAN 4500 PSI O MAYOR.</p> <p>*EL FLOTADOR SOPORTA TEMPERATURAS HASTA DE -195 ° C A 629 ° C</p> <p>* TODAS LAS ESCALAS DE LOS INDICADORES SON EN ACERO INOXIDABLE 316</p> <p>* TODOS LOS FLOTADORES NO SON PRESURIZADOS Y SOPORTAN PRESIONES DE HASTA 3500 PSIG.</p> <p>* TODAS LAS SOLDADURAS DEBEN SER CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DE PROCEDIMIENTOS DE SOLDADURA (WPS) Y REGISTRO DE PROCEDIMIENTO DE CALIFICACIÓN (PQR) POR LA ÚLTIMA EDICIÓN ASME BOILER AN PRESSURE VESSEL CODE SECTION IX PARA ACERO INOXIDABLE, ACERO AL CARBON Y ALEACIONES</p> <p>* TODOS LOS INDICADORES DE NIVEL SON PROBADOS A 1.5 VECES LA PRESION MAXIMA DE OPERACIÓN TAL COMO LO SOLICITAN LOS REQUERIMIENTOS ASME</p> <p>* SE SUMINISTRADA UNA PLACA EN ACERO INOXIDABLE CON CADA INDICADOR MAGNETICO EL CUAL TIENE COMO MÍNIMO LO SIGUIENTE: NUMERO DE SERIE, NUMERO DE MODELO, TEMPERATURA DE TRABAJO, CAPACIDAD MÁXIMA DE LA CAMARA, CAPACIDAD MÁXIMA DEL FLOTADOR, GRAVEDAD ESPECÍFICA DEL PROCESO NUMERO DE PARTE Y TAG.</p>	
--	--	--

AYUNTAMIENTO No.84 COL. OBRERA MINATITLAN, VER TEL-FAX:01 (922) 22 3 63 15 (MÉXICO)



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IA.106/2009

SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

INCONFORME: SERVICIOS EN AUTOMATIZACIÓN
E INSTRUMENTACIÓN INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.

SERVICIOS EN AUTOMATIZACION E INSTRUMENTACION
INDUSTRIAL S.A DE C.V
R.F.C: SAE071029IY8

DESARROLLO Y PROYECTO EN INSTRUMENTACIÓN INDUSTRIAL, MANITTO PREVENTIVO, CORRECTIVO,
CALIBRACIÓN Y VENTAS DE EQUIPOS ANALÍTICOS

2	2	PZA	<p>INDICADOR DE NIVEL MAGNETICO MARCA: MAGTECH ORIGEN: U.S.A MODELO: LG6 C 3/4 150#-1.000-104-5-30.000" (FS) (WN) Tag: LG-182 (TH-1201), LG-183 (D-103) Tipo de LG. Magnético Longitud visible (pulg) 22 Material de la cámara Acero inoxidable 316 Tamaño/Tipo conexiones del LG Brida 3/4" 150 PSI RF</p> <p>PRODUCTO: AGUA AMARGA CAMARA: 2 1/4 " CEDULA ADECUADA PARA CUBRIR PRESION Y TEMPERATURA MAXIMA DE OPERACION, 316/316 SS ESTILO DE MONTAJE: C CONEXIÓN DE PROCESO: 3/4"-150# RF LB RFWN BRIDAS 316 SS GRAVEDAD ESPECIFICA: 1.00 TEMPERATURA MÁXIMA: 105° F (40°C) PRESIÓN MÁXIMA: 5 PSI (0.35 KG/CM2) DISTANCIA DE C-C: 30" PULG (762 MM) LONGITUD VISIBLE: 22" PULG INDICADOR: ESCALA CON RODILLOS MAGNETICOS ALNICO 8 Y SE ENCUENTRE ALOJADO EN UN COMPARTIMIENTO HERMETICAMENTE SELLADO DE ALUMINIO ANODIZADO. LAS BANDERAS DEBEN ESTAR CONSTITUIDAS POR DOS PARTÉS DONDE EL MATERIAL DEL MAGNETO ES ALNICO 8. ESCALA: 0-100% EN ACERO INOXIDABLE VENTEO: 1/2", 316/316 SS NPT Y TAPON 316 LSS SOLDABLE DRENE: 1/2" 316/316 NPT Y RFWN BRIDA CIEGA.</p> <p>TRANSMISOR TIPO MAGNETORRESTRICATIVO MODELO: LTM-300G-762MM-HART. Tag: LT-182 (TH-1201), LT-183 (D-103) SUMINISTRO ELECTRICO: 15-36 VDC (LOOP) 2 HILOS TIPO LAZO 24 VDC EXACTITUD: 0.01% DEL RANGO REPETIBILIDAD: 0.005% DEL RANGO COMPARTIMIENTO DUAL, CAJA DE ALUMINIO RECUBRIMIENTO EPOXICO CON VENTANA DE</p>	30 DIAS.	\$5'671.00 U.S.D	\$11'342.00 U.S.D
---	---	-----	--	-------------	---------------------	----------------------

AYUNTAMIENTO No.84 COL. OBRERA MINATITLAN, VER TEL-FAX:01 (922) 22 3 63 15 (MÉXICO)



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IA.106/2009

SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

INCONFORME: SERVICIOS EN AUTOMATIZACIÓN
E INSTRUMENTACIÓN INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.

SERVICIOS EN AUTOMATIZACION E INSTRUMENTACION
INDUSTRIAL S.A DE C.V
R.F.C: SAE0710291Y8

DESARROLLO Y PROYECTO EN INSTRUMENTACIÓN INDUSTRIAL, MANTTO.PREVENTIVO, CORRECTIVO,
CALIBRACIÓN Y VENTAS DE EQUIPOS ANALÍTICOS

	<p>CRISTAL (MIRILLA) Y DISPLAY LCD INTEGRADO MODULO ELECTRONICO INTERCAMBIABLE (PLUG AND PLAY), DEBE FACILITAR Y ACTUALIZAR AL TRANSMISOR VIA HART A FIELDBUS, SIN TENER QUE REEMPLAZAR EL TUBO SENSOR U OTRO COMPONENTE.</p> <p>EL COMPARTIMIENTO DE LA ELECTRONICA, ES DUAL Y A PRUEBA DE EXPLOSION, DISPLAY INTEGRAL E INTRINSICAMENTE SEGURO CALIBRACION DEL CERO AJUSTABLE EN CUALQUIER PUNTO DEL RANGO DEL SPAN CONFIGURACION LOCAL ELECTRONICA MODULAR(1 solo Modulo) TUBO SENSOR 316/316 Lss PROTOCOLO HART APROBACIONES: FMCSA CLASE I, DIV I GRUPOS B, C, D. CSA-IS:CLASE I, DIV. I, GRUPOS C, D ATEX-Exp: II 2 G EEx d IIC T4 IECEx-Exp: Ex d, IIC T4 GRADO DE PROTECCION: NEMA 4X, NEMA 7, IP66 CONFIGURACION/CALIBRACION: HART/PUSHBUTTON (REGISTRO REV 5/6) SOFTWARE: HART DD REGISTRADO REVISION 5/6-IEC610804-2, AMS Y FIELDBUS ITC4.6</p> <p>SWITCH DE NIVEL 02 PZAS POR CADA LG MAGNETICO BANDA MUERTA: 0.50 INCHES (12.7 mm) TEMPERATURA MAXIMA: 350°F (177°C) STANDARD TEMPERATURA MINIMA -40°F (-40°C) CONTACTOS SPDT CORRIENTE 1 Amp AC/DC APROBACION: UL/CUL&CSA CL. I GRP B, C, D, II GRUPO CI. II GRP E, F, G; CI III, ATEX Ex II 2G EExd IIC T6</p> <p>LOS MATERIALES USADOS SON DE ACUERDO A NORMATIVIDAD, NACE MR-01-75 ULTIMA EDICIÓN LA CAMARA INCLUYE UN RESORTE SUPERIOR E INFERIOR PARA PROTECCIÓN DEL FLOTADOR Y ESTE ES EN ACERO INOXIDABLE 316 LA CAMARA SOPORTA TEMPERATURAS ENTRE -195 ° C A 538 ° C LOS FLUORESCENTES SON FLUORESCENTES, PARA QUE EL OPERADOR EN LA NOCHE PUEDA VERLOS SIN NINGUNA DIFICULTAD LA CAMARA TIENEN LAS CONEXIONES AL</p>	
--	---	--



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IA.106/2009

SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

INCONFORME: SERVICIOS EN AUTOMATIZACIÓN
E INSTRUMENTACIÓN INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.

SERVICIOS EN AUTOMATIZACIÓN E INSTRUMENTACIÓN
INDUSTRIAL S.A DE C.V
R.F.C: SAE0710291Y8

DESARROLLO Y PROYECTO EN INSTRUMENTACIÓN INDUSTRIAL, MANTO.PREVENTIVO, CORRECTIVO,
CALIBRACIÓN Y VENTAS DE EQUIPOS ANALÍTICOS

		<p>PROCESO SOLDADAS (SIN BORDES INTERNOS) EN FORMA QUE PERMITA EL LIBRE PASO DEL FLOTADOR INTERNO Y LAS MEDICIONES NO SE VEAN INTERRUMPIDAS Y SEAN REALES. EL INDICADOR ES FABRICADO Y SOLDADO CON LAS NORMAS DE ESPECIFICACIONES "BOILER PIPING CODES" ASME B31.1/B31.3, ASI COMO LAS CONEXIONES APROBADAS POR EL "BOILER BRANCH" Y REGISTRADAS CON UN NUMERO CRN. TODOS LOS INDICADORES SON SOLDADOS USANDO LOS PROCEDIMIENTOS "TIG WELDING". LAS BANDERAS QUE INDICAN EL NIVEL DE LIQUIDO ADENTRO DE LA CAMARA CUMPLEN CON LO SIGUIENTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> *LAS BANDERAS O FLIPPERS ESTAN CONSTITUIDAS DE 2 MITADES CON UN IMAN EN MEDIO DE LAS 2 PARTES. EL IMAN INCLUYE UN RODILLO PARA QUE DE VUELTA CON MUY Poca ERICCION *LOS FLIPPERS DEBEN ESTAN CONSTRUIDOS EN ACERO INOXIDABLE PARA QUE SOPORTE TEMPERATURAS HASTA (850 °F) *LOS FLIPPERS SON INSTALADOS EN UN CANAL CONSTRUIDO DE ALUMINIO ANONIZADO PARA UNA MUY ALTA RESISTENCIA A LA CORROSION LOS FLIPPERS SON A PRUEBA DE INTEMPERIE Y SOPORTAN LA RIGUROSIDAD DE INSTALACIÓN EN UNA ATMOSFERA CORROSIVA LOS COLORES DE LOS FLIPPERS SON EN ROJO/PLATA. *INDICACION VISUAL A MAS DE 30 MTS *TODOS LOS INDICADORES SON ENTREGADOS CON CERTIFICADO DE PRUEBA HIDROSTATICA A UN 1.5% DE LA PRESION MÁXIMA DE TRABAJO *TODOS LOS INDICADORES DEBEN SOPORTAN UNA PRESION MÁXIMA DE 4,500 PSI SIMULTANEAMENTE CON UNA GRAVEDAD ESPECIFICA MINIMA DE 0.25 *EL INDICADOR SOPORTA TEMPERATURAS DE HASTA 538 °C Ó SUPERIOR *LAS SOLDADURAS SON DE PENETRACIÓN TOTAL Y USAN "WELD-O-LETS" EN LAS CONEXIÓN DE CODO *TODOS LOS FLIPPERS SON MANUFACTURADOS USANDO MAGNETOS INDIVIDUALMENTE *TODOS LOS FLIPPERS TRABAJAN SIN COMPLICACIÓN ALGUNA A 850 °F SIN EL USO DE ALGUN AISLAMIENTO DE TEMPERATURA *TODOS LOS FLIPPERS SON HERMÉTICAMENTE 		
--	--	---	--	--



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IA.106/2009

SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

INCONFORME: SERVICIOS EN AUTOMATIZACIÓN
E INSTRUMENTACIÓN INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.

SERVICIOS EN AUTOMATIZACION E INSTRUMENTACION
INDUSTRIAL S.A DE C.V
R.F.C: SAE0710291Y8

DESARROLLO Y PROYECTO EN INSTRUMENTACIÓN INDUSTRIAL, MANTO PREVENTIVO, CORRECTIVO,
CALIBRACIÓN Y VENTAS DE EQUIPOS ANALÍTICOS

			<p>SEILLADOS DETRÁS DE SU CARA FRONTAL.</p> <p>*LOS MAGNETOS USADOS DEBEN SER TIPO ALNICO 8</p> <p>*LOS FLOTADORES SON SIN COSTURAS Y SOPORTAN 4500 PSI O MAYOR.</p> <p>*EL FLOTADOR SOPORTA TEMPERATURAS HASTA DE -195 ° C A 629 ° C</p> <p>* TODAS LAS ESCALAS DE LOS INDICADORES SON EN ACERO INOXIDABLE 316</p> <p>* TODOS LOS FLOTADORES NO SON PRESURIZADOS Y SOPORTAN PRESIONES DE HASTA 3500 PSIG.</p> <p>* TODAS LAS SOLDADURAS DEBEN SER CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DE PROCEDIMIENTOS DE SOLDADURA (WPS) Y REGISTRO DE PROCEDIMIENTO DE CALIFICACIÓN (PQR) POR LA ULTIMA EDICIÓN ASME BOILER AN PRESSURE VESSEL CODE SECTION IX PARA ACERO INOXIDABLE, ACERO AL CARBON Y ALEACIONES</p> <p>* TODOS LOS INDICADORES DE NIVEL SON PROBADOS A 1.5 VECES LA PRESION MÁXIMA DE OPERACIÓN TAL COMO LO SOLICITAN LOS REQUERIMIENTOS ASME.</p> <p>* SE SUMINISTRADA UNA PLACA EN ACERO INOXIDABLE CON CADA INDICADOR MAGNETICO EL CUAL TIENE COMO MINIMO LO SIGUIENTE: NUMERO DE SERIE, NUMERO DE MODELO, TEMPERATURA DE TRABAJO, CAPACIDAD MÁXIMA DE LA CAMARA, CAPACIDAD MÁXIMA DEL FLOTADOR, GRAVEDAD ESPECIFICA DEL PROCESO NUMERO DE PARTE Y TAG.</p>			
3	1	PZA	<p>INDICADOR DE NIVEL MAGNETICO</p> <p>MARCA: MAGTECH</p> <p>ORIGEN: U.S.A</p> <p>MODELO: LG 6 C 3/4 300#-1.000-417-288-23.000" (FS) (WN).</p> <p>Tag: LG-178</p> <p>Tipo de LG. Magnético</p> <p>Longitud visible (pulg) 12.62</p> <p>Material de la cámara Acero inoxidable 316</p> <p>Tamaño/Tipo conexiones del LG Brida 3/4" 300 PSI RF</p> <p>PRODUCTO: CONDENSADO</p> <p>CAMARA: 2 3/4" CEDULA ADECUADA PARA CUBRIR</p>	30 DIAS	\$5'944.34 U.S.D.	\$5'943.34 U.S.D.

AYUNTAMIENTO No.84 COL. OBRERA MINATITLAN, VER TEL-FAX 01 (922) 22 3 63 15 (MÉXICO)



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

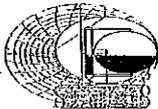
EXPEDIENTE: B-IA.106/2009

SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

INCONFORME: SERVICIOS EN AUTOMATIZACIÓN
E INSTRUMENTACIÓN INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.

c) Propuesta técnica de la empresa GRUPO NILT, S.A. DE C.V., Documento que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 203, 204, 205, 207, 208 y 209 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se le confiere valor probatorio pleno por formar parte del expediente de la licitación origen de este asunto, para acreditar lo siguiente:

Que formando parte de su propuesta se encuentra el documento 6 dentro del cual ofertó los bienes consistentes en indicadores de nivel magnético, los cuales cuentan con las siguientes características técnicas:



GRUPO NILT, S.A. DE C.V.

E-MAIL: nilt@prodecy-nac.com
BLVD. INSTITUTO TECNOLÓGICO KM. 284 S/N LOC. No. 3 COL. TLALCOALOYA C.P. 96720
TEL.: 922 22 207 66 MINATITLÁN, VERACRUZ

MINATITLÁN, VER. A 03 DE NOVIEMBRE DE 2009.

PEMEX REFINACION
REFINERIA "ING. ANTONIO LOVALI JAIME"
SUPERINTENDENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS,
CALZADA REFINERÍA S/N, INTERIOR EDIFICIO ADMINISTRATIVO,
COLONIA PARQUE INDUSTRIAL, CP. 70620,
SALINA CRUZ, OAXACA
LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL No R9LI-693-089
COMPRANET: 18576007-089-09
SOL.PED: 10253462

DOCUMENTO 6
PROPUESTA TÉCNICA Y ECONOMICA

Posición	Cantidad	Descripción de los Bienes (Incluir las especificaciones técnicas y el fabricante podrá incluir los anexos que se requieran, adjunto a este documento)	Plazo de Entrega Días	Precio Unitario sin I.V.A.	Importe Total sin I.V.A.
01	2 Pzas.	INDICADOR DE NIVEL MAGNETICO MARCA: KEMCO MODELO: MLG-C-15.74-0.75-800-A-1.0-797.9-536-TVD-0.5-MH9-IND-LS(2)-IS LONGITUD VISIBLE: 15.74" CAMARA: CAMARA PRINCIPAL DE 3/8 S.S. DE 2 1/2", PARA PERMITIR QUE EL FLUIDO SE MUEVA LIBREMENTE. TAPON DE 1/2" EN 3/8 SS PARA DRENE Y VENTEO. CONEXIONES LATERALES A PROCESO BRIDADAS A LA CAMARA PRINCIPAL DE ACUERDO A LA NORMA ASME. TAPA INFERIOR BRIDADADA A LA PIERNA DE NIVEL CON RESORTE AMORTIGUACION EN 3/16 SS. PARA DETENER EL FLOTADOR. LA CAMARA PRINCIPAL SOPORTA 4 VECES LA PRESION MAX. DE PROCESO, SOPORTA UN MARGEN DE OLGURA DE 1/4 X 1/4" ENTRE LA CAMARA Y EL FLOTADOR HOR. CADA LADO CERTIFICADO POR LA TUV. CUMPLE CON LA NORMA ANSI B31.1, B31.3 Y NACE MR-01-75 FLOTADOR: EN 3/8 S.S., CON ANILLO IMANTADO DE UNA SOLA PIEZA EN SU INTERIOR, MANTENIENDO UN CAMPO MAGNETICO RADIAL DE 360° ALREDEDOR DE LA CAMARA, ESTE FLUJO MAGNETICO INTERACCIONA CON EL FLUJO MAGNETICO DE LAS BANDERILLA HACIENDOLAS GIRAR 180° DISEÑADO PARA PROCESOS Y MAYOR MEDICION EN LIQUIDOS TURBULENTOS. AUN EN CONDICIONES DE VIBRACION, LA MAGNETICIDAD DEL FLOTADOR ESTA GARANTIZADA POR LA VIDA UTIL DEL INSTRUMENTO, TRAE GRAVADO EL NO DE PARTE Y TAG EN SU CIERPO. LAS SOLDADURAS DEL FLOTADOR NO SOBRESALEN DE SU PERIMETRO EXTERIOR. SOPORTA LA PRESION DE 1.5 VECES LA PRESION MAX. DE PROCESO. TENDRA UN MARGEN DE OLGURA ENTRE LA CAMARA EN LOS CASOS EN DONDE LA SUCIEDAD IMPERE ESCALA: LA INDICACION LOCAL DE NIVEL POR MEDIO DE REGLITA EXTERIOR SIN CONTACTO CON EL FLUIDO, DE MATERIAL AC. INOX. EN EL BARAGRAPH (ESCALA), Y SE REALIZA DENTRO DE UN ARMADO DE BANDERAS FLUORESCENTES BICOLORS (ROJO/BLANCO) CON MIRELLA PROTECTORA DE VIDRIO PYREX DE ALTA TEMPERATURA, VISIBLE HASTA 20 M. LAS BANDERAS DEBERAN SER TOTALMENTE INERTES LAS CUALES SE ENCUENTRAN ACOPLADAS MAGNETICAMENTE AL FLOTADOR, DENTRO DE UN ENSAMBLE EN MATERIAL DE ACERO INOXIDABLE SERIE 304. IDEAL PARA AMBIENTES SEVEROS. CONTIENEN MAGNETO ALNICO B, LO QUE LAS HACE RESISTENTES A LA DESMAGNETIZACION. EL ENSAMBLE EXTERNO DE LAS BANDERAS VIENE PRESURIZADO CON 5 LBS. DE NITROGENO, DOBLE SELLO DE "O" RINGS (ANILLOS) DE VITON, UNA MANGA	30	\$ 93,908.00	\$ 187,816.00

GRUPO NILT S.A. DE C.V.
R. F. C. GNI-050518-SP
BLVD. INST. TECNOLÓGICO KM. 284 S/N LOC. 3 COL. TLALCOALOYA C.P. 96720 MINATITLÁN, VER. TELÉFONO: (91-922) 22-07-66

FAG

HOLLWAL

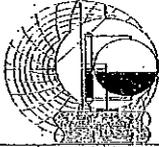


ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IA.106/2009

SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

INCONFORME: SERVICIOS EN AUTOMATIZACIÓN
E INSTRUMENTACIÓN INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.



GRUPO NILT, S.A. DE C.V.

BLVD. INSTITUTO TECNOLÓGICO KM. 264 S/N LOC. No. 3 COL. TLALCOALOYA C. P. 96720
TEL.: 922 22 207 66 MINATITLAN, VERACRUZ

	<p>DE TEFLÓN AMOLDADA AL CUERPO DE LA ESCALA CON CALOR. PARA PREVENIR LA ENTRADA DE CONTAMINANTES, LA SUCIEDAD Y EVAPORACION EVITANDO ASÍ QUE SE PEGUEN LAS BANDERAS MAGNETICAS. LA CUBIERTA PROTECTORA DE LAS BANDERILLAS ESTA FABRICADA CON VIDRIO PARA ALTA TEMPERATURA PYREX PARA ALTO IMPACTO TODO EN ACERO INOXIDABLE DE LA SERIE 304 Y CON ESCALA DE MEDICION EN METROS /CENTIMETROS. CON LAS SIGUIENTES CONDICIONES DE OPERACIÓN</p> <p>FLUIDO: CONDENSADO VAPOR GRAVEDAD ESPECÍFICA: 1.0 TEMPERATURA DE OPERACIÓN MÁXIMA: 280°C TEMPERATURA NORMAL: 265° C PRESION DE OPERACIÓN MÁXIMA: 56.1 KG/CM² PRESION DE OPERACIÓN NORMAL: 56. KG/CM² DISTANCIA ENTRE C-C: 40 CM LONGITUD DE ESCALA DE MEDICION: 35 CM CONEXIONES: 3/4" 600# R.F. VENTEO: 1/2" FNPT TAPON W/PULG DRENE: VALVULA DE 1/2" 316SS ESCALA: 304 SS EN METROS/CENTÍMETROS CUMPLE CON LA NORMA NACE MR-01-75 TAG: LG-270, TH-1402, LG 272, TH 1403 INCLUYE: AISLAMIENTO PARA ALTAS TEMPERATURA</p> <p>INCLUYE: TRANSMISOR DE NIVEL TIPO MAGNETOSTRICTIVO. LONGITUD DE MEDICION 35CM. A PRUEBA DE EXPLOSION E INTRINSICAMENTE SEGURO, SIN CONTACTO CON EL FLUIDO, CON COMUNICACION HART, CON SALIDA DE 4-20 mA, EL CERO Y EL SPAN PUEDEN CALIBRARSE LOCAL Y ELECTRONICAMENTE. SELLADO PARA RESISTENCIA AL MEDIO AMBIENTE LA CAJA TIENE RECUBRIMIENTO A PRUEBA DE EXPLOSION CON PINTURA EPOXICA DE ALTA RESISTENCIA CONTRA LA CORROSION REPETIBILIDAD DE 0.01% DE F. S. CALIBRACION: CERO: AJUSTABLE EN CUALQUIER PUNTO DEL RANGO. SPAN: AJUSTABLE >= A 0.5 FT DESDE EL CERO MEDICION: PORCENTAJE (%), RANGO DE 4-20 mA, PULGADAS O CM. SEGURIDAD: A PRUEBA DE EXPLOSION NORMA CSA, CLASE 1, DIV. 1 GRUPOS A, B, C Y D. A PRUEBA DE EXPLOSION NORMA ATEX, II 1/2 G RESP. II 2 G EEX ia IIB T4 RESP. Eex ia IIA T4 CARACTERÍSTICAS ELECTRICAS: VOLTAJE DE ALIMENTACION: 10.5 A 36.1 VCD; 24VDC NOMINAL CORRIENTE DE SALIDA: 4-20 mA PARA SER INSTALADO EN INDICADOR DE NIVEL TIPO MAGNETICO CON CONFIGURACION DE POSICION DEL DISPLAY YA SEA EN LA PARTE SUPERIOR O INFERIOR DEL INDICADOR CON VARILLA DE AC. INOX. DE DIAMETRO DE 0.625" MODELO: KMD-3D1-B1XXDU-15.74S MARCA: KENCO</p> <p>SWITCH DE BAJO Y ALTO NIVEL A PRUEBA DE EXPLOSION APROBACION UL CLASE I, DIV. 1, DIV 2; GRUPOS C Y D CLASE II DIV1, DIV 2, GRUPOS E, F Y G. VOLTAJE MAXIMO: 100 VDC, 140 VAC CORRIENTE MAXIMA: 0.25 AMPS. DC, 0.18 AMPS. AC PODER MAXIMO: 7 WATTS CONEXIÓN: 1/2" NPT MODELO: 9953 MARCA: KENCO</p>		
02	<p>2 Pzas. INDICADOR DE NIVEL MAGNETICO MARCA: KENCO MODELO: MLG-C-30-0.75-150-A-1.0-5-105-TVD-0.5-MH5-(KMD-LS(2))-IB LONGITUD VISIBLE: 22"</p>	30 Días	\$ 129,543.00 \$ 259,085.00



FAD

ROLLWAL

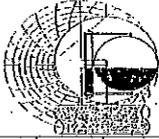


ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IA.106/2009

SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

INCONFORME: SERVICIOS EN AUTOMATIZACIÓN
E INSTRUMENTACIÓN INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.



GRUPO NILT, S.A. DE C.V.

E-MAIL: grnilt@prodnet.net.mx
BLVD. INSTITUTO TECNOLÓGICO KM. 264 S/N LOC. No. 3 COL. TLALCOALOYA C. P. 96720
TEL.: 922 22 207 66 MINATITLAN, VERACRUZ

<p>CAMARA: CAMARA PRINCIPAL DE 316 S.S. DE 2 1/2", PARA PERMITIR QUE EL FLUIDO SE MUEVA LIBREMENTE, TAPON DE 1/2" EN 316 SS PARA DRENE Y VENTEO, CONEXIONES LATERALES A PROCESO BRIDADAS A LA CAMARA PRINCIPAL DE ACUERDO A LA NORMA ASME. TAPA INFERIOR BRIDADADA A LA PIERNA DE NIVEL CON RESORTE AMORTIGUADOR EN 316 SS PARA DETENER EL FLOTADOR. LA CAMARA PRINCIPAL SOPORTA 1.5 VECES LA PRESION MAX. DE PROCESO, SOPORTA UN MARGEN DE HLGURA DE 1/4" X 1/4" ENTRE LA CAMARA Y EL FLOTADOR POR CADA LADO, CERTIFICADO POR LA TUV. CUMPLE CON LA NORMA ANSI B31.1, B 31.3 Y NACE MR-01-75.</p> <p>FLOTADOR: EN 316 S.S., CON ANILLO MANTADO DE UNA SOLA PIEZA EN SU INTERIOR, MANTENIENDO UN CAMPO MAGNETICO RADIAL DE 360° ALREDEDOR DE LA CAMARA, ESTE FLUJO MAGNETICO INTERACCIONA CON EL FLUJO MAGNETICO DE LAS BANDERILLA HACIENDOLAS GIRAR 180°. DISEÑADO PARA PROCESOS Y MAYOR MEDICION EN LIQUIDOS TURBULENTOS AUN EN CONDICIONES DE VIBRACION, LA MAGNETICIDAD DEL FLOTADOR ESTA GARANTIZADA POR LA VIDA UTIL DEL INSTRUMENTO, TRAE GRAVADO EL NO DE PARTE Y TAG. EN SU CUERPO. LAS SOLDADURAS DEL FLOTADOR NO SOBRESALEN DE SU PERIMETRO EXTERIOR. SOPORTA LA PRESION DE 1.5 VECES LA PRESION MAX. DE PROCESO. TENDRA UN MARGEN DE HLGURA ENTRE LA CAMARA, EN LOS CASOS EN DONDE LA SUCIEDAD IMPERE</p> <p>ESCALA: LA INDICACION LOCAL DE NIVEL POR MEDIO DE REGLETA EXTERIOR SIN CONTACTO CON EL FLUIDO, DE MATERIAL: AC. INOX. EN EL BARAGRAPH (ESCALA) Y SE REALIZA DENTRO DE UN ARMADO DE BANDERAS FLUORESCENTES BICOLORS (VERDE/BLANCO) DE MATERIAL: KYNAR, VISIBLE HASTA 20 M.</p> <p>LAS BANDERAS DEBERAN SER TOTALMENTE INHERTES LAS CUALES SE ENCUENTRAN ACOPLADAS MAGNETICAMENTE AL FLOTADOR, DENTRO DE UN ENSAMBLE EN MATERIAL DE ACERO INOXIDABLE SERIE 304 IDEAL PARA AMBIENTES SEVEROS. CONTIENEN MAGNETO ALNICO 8, LO QUE LAS HACE RESISTENTES A LA DESMAGNETIZACION.</p> <p>EL ENSAMBLE EXTERNO DE LAS BANDERAS VIENE PRESURIZADO CON 5 LBS. DE NITROGENO, DOBLE SELLO DE "O" RINGS (ANILLOS) DE VITON, UNA MANGA DE TEPLOM AMOLDADA AL CUERPO DE LA ESCALA CON CALOR, PARA PREVENIR LA ENTRADA DE CONTAMINANTES, LA SUCIEDAD Y EVAPORACION EVITANDO ASI QUE SE PEGUEN LAS BANDERAS MAGNETICAS LA CUBIERTA PROTECTORA DE LAS BANDERILLAS, ESTA FABRICADA DE POLICARBONATO PARA ALTO IMPACTO CON ESTABILIZACION UV; Y LA CUBIERTA TODO EN ACERO INOXIDABLE DE LA SERIE 304 Y CON ESCALA DE MEDICION EN METROS /CENTIMETROS.</p> <p>CON LAS SIGUIENTES CONDICIONES DE OPERACION FLUIDO: AGUA AMARGA GRAVEDAD ESPECIFICA: 1.0 TEMPERATURA DE OPERACION: 40 °C PRESION DE OPERACION: 0.35 KG/CM² DIMENSIONES DE CENTRO A CENTRO: 30" LONGITU VISIBLE: 22" CONEXIONES: 3/4" 150# R.F. VENTEO: 1/2" FNPT TAPON W/PULG DRENE: VALVULA DE 1/2" 316SS ESCALA: 304 SS EN METROS/CENTIMETROS CUMPLE CON LA NORMA NACE MR-01-75 TAG: LG-182, (TH-1201), LG-183 (D-103)</p> <p>INCLUYE: TRANSMISOR DE NIVEL TIPO MAGNETOSTRICTIVO. LONGITUD DE MEDICION 22",</p>	 <div data-bbox="933 1543 1247 1701" style="border: 1px solid black; padding: 5px;">  <p>GRUPO NILT, S.A. DE C.V. D. S. C. 011-050518-SP1 BLVD. INST. TECNOLÓGICO KM. 264 S/N LOC. 3 COL. TLALCOALOYA C.P. 96720 MINATITLAN, VER TELÉFONO: (01-922) 222-97-66</p> </div>
--	---

FAE

PROLIVAR

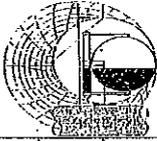


ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IA.106/2009

SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

INCONFORME: SERVICIOS EN AUTOMATIZACIÓN
E INSTRUMENTACIÓN INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.



GRUPO NILT, S.A. DE C.V.

BLVD. INSTITUTO TECNOLÓGICO KM. 264 S/N LOC. No. 3 COL. TLALCOALOYA C. P. 96720
TEL.: 922 22 207 60 MINATITLAN, VERACRUZ

	<p>A PRUEBA DE EXPLOSIÓN E INTRINSICAMENTE SEGURO, SIN CONTACTO CON EL FLUIDO, CON COMUNICACIÓN HART, CON SALIDA DE 4-20 mA, EL CERO Y EL SPAN PUEDEN CALIBRARSE LOCAL Y ELECTRONICAMENTE, SELLADO PARA RESISTENCIA AL MEDIO AMBIENTE LA CÁMARA TIENE RECUBRIMIENTO A PRUEBA DE EXPLOSIÓN CON PINTURA EPOXICA DE ALTA RESISTENCIA CONTRA LA CORROSIÓN REPETIBILIDAD DE 0.01% DE F. S.</p> <p>CALIBRACION: CERO: AJUSTABLE EN CUALQUIER PUNTO DEL RANGO <i>ok</i> SPAN: AJUSTABLE >= A 0.5 FT DESDE EL CERO MEDICION: PORCENTAJE (%), RANGO DE 4-20 mA, PULGADAS O CM.</p> <p>SEGURIDAD: A PRUEBA DE EXPLOSIÓN NORMA CSA, CLASE I, DIV. 1 GRUPOS A, B, C Y D <i>ok</i> A PRUEBA DE EXPLOSIÓN NORMA ATEX, II 1/2 G RESP. II 2 G EEX Ia IIB T4 RESP. Ex ia IIA T4</p> <p>CARACTERÍSTICAS ELECTRICAS: VOLTAJE DE ALIMENTACION: 10.5 A 36.1 VDC; 24VDC NOMINAL CORRIENTE DE SALIDA: 4-20 mA PARA SER INSTALADO EN INDICADOR DE NIVEL TIPO MAGNETICO CON CONFIGURACION DE POSICION DEL DISPLAY YA SEA EN LAPARTE SUPERIOR O INFERIOR DEL INDICADOR CON VARILLA DE AC. INOX. DE DIAMETRO DE 0.625" MARCA: KENCO MODELO: KMD-3D1-B1XK0U-225</p> <p>SWITCH DE BAJO Y ALTO NIVEL A PRUEBA DE EXPLOSION APROBACION UL CLASE I, DIV. 1, DIV 2, GRUPOS C Y D CLASE II DIV1, DIV 2, GRUPOS E, F Y G. VOLTAJE MAXIMO: 100 VDC, 140 VAC CORRIENTE MAXIMA: 0.25 AMPS. DC, 0.18 AMPS. AC PODER MAXIMO: 7 WATT'S CONEXION: 1/2" NPT MODELO: 9959 MARCA: KENCO</p>			
<p>03</p> <p>1 Pzas.</p>	<p>INDICADOR DE NIVEL MAGNETICO MARCA: KENCO MODELO: MLG-C-23-0.75-300-A-1.0-288-417-TVD-0.5-MHS-KMD-LS(2)-IB</p> <p>LONGITUD TOTAL DE MEDICION: 12.62"</p> <p>CAMARA: CAMARA-PRINCIPAL DE 316 S.S. DE 2 1/2", PARA PERMITIR QUE EL FLUIDO SE MUEVA LIBREMENTE, TAPON DE 1/2" EN 316 SS PARA DRENE Y VENTEO, CONEXIONES LATERALES A PROCESO BRIDADAS A LA CAMARA PRINCIPAL DE ACUERDO A LA NORMA ASME. TAPA INFERIOR BRIDADA A LA PIERNA DE NIVEL CON RESORTE AMORTIGUADOR EN 316 SS PARA DETENER EL FLOTADOR. LA CAMARA PRINCIPAL, SOPORTA 1.5 VECES LA PRESSION MAX. DE PROCESO, SOPORTA UN MARGEN DE OLIGURA DE 1/4" X 1/4" ENTRE LA CAMARA Y EL FLOTADOR POR CADA LADO, CERTIFICADO POR LA TUV. CUMPLE CON LA NORMA ANSI B31.1, B 31.3 Y NACE MR-01-75.</p> <p>FLOTADOR: EN 316 S.S., CON ANILLO IMANTADO DE UNA SOLA PIEZA EN SU INTERIOR, MANTENIENDO UN CAMPO MAGNETICO RADIAL DE 360° ALREDEDOR DE LA CAMARA, ESTE FLUJO MAGNETICO INTERACCIONA CON EL FLUIDO MAGNETICO DE LAS BANDERILLA HACIENDOLAS GIRAR 180°. DISEÑADO PARA PROCESOS Y MAYOR MEDICION EN LIQUIDOS TURBULENTOS AUN EN CONDICIONES DE VIBRACION, LA MAGNETICIDAD DEL FLOTADOR ESTA GARANTIZADA POR LA VIDA UTIL DEL INSTRUMENTO, TRAE GRAVADO EL NO DE PARTE Y TAG. EN SU CUERPO. LAS SOLDADURAS DEL FLOTADOR NO SOBRESALEN DE SU PERIMETRO EXTERIOR. SOPORTA LA PRESSION DE 1.5 VECES LA PRESSION MAX. DE PROCESO, TENDRA UN MARGEN DE HOLGURA ENTRE LA CAMARA, EN LOS CASOS EN DONDE LA SUCIEDAD IMPERE</p> <p>ESCALA: LA INDICACION LOCAL DE NIVEL POR MEDIO DE REGLETA EXTERIOR SIN CONTACTO CON EL FLUIDO, DE MATERIAL: AC. INOX. EN EL BARAGRAPH</p>	<p>30 Días</p>	<p>\$ 93,908.80</p>	<p>\$ 93,908.80</p>

GRUPO NILT, S.A. DE C.V.
R. F. C. 601-050518-SP1
BLVD. INDT. TECNOLÓGICO KM. 264 S/N LOC. 3 COL. TLALCOALOYA C.P. 96720 MINATITLAN, VER. TELEFONO: (01-922) 222-83-68

FAG

HOUWAL



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IA.106/2009

SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

INCONFORME: SERVICIOS EN AUTOMATIZACIÓN
E INSTRUMENTACIÓN INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.

d) Notificación del Fallo contenido de fecha 10 de noviembre de 2009, correspondiente a la licitación pública internacional número 18576007-089-09. Documentos a los que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 197 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se les confiere valor probatorio pleno por formar parte del expediente de la licitación origen de este asunto, para acreditar lo siguiente:

Que dentro del acta de notificación de fallo de fecha 10 de noviembre de 2009, la entidad convocante Pemex Refinación comunicó el resultado del fallo total, señalando lo siguiente:

SUBDIRECCIÓN DE PRODUCCION
GERENCIA DE REFINERIA
REFINERIA ING. ANTONIO DOVALI JAIME
SUPTCIA. DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
DEPTO. DE ADQUISICIONES

0054

ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Nº. 18576007-089-09	Solicitudes de Pedido: 10253462
OBJETO DE LA LICITACIÓN: SISTEMA DE CONTROL DE NIVEL	

En la Ciudad de Salina Cruz, Oaxaca siendo las 14:00 horas del 10 de Noviembre del 2009, en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, ubicada en el edificio administrativo interior refinería localizada en caizada refinería s/n, col. Parque Industrial, se reunieron los servidores públicos y licitantes cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto llevar a cabo el acto de Notificación de Fallo de la Convocatoria de Licitación indicada al rubro, de conformidad con los artículos 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante Ley), y 46 de su Reglamento, así como lo previsto en el (los) numeral(es) 15 de las bases de licitación, el acto de notificación del fallo motivo de esta licitación, mismo que fue presidido por el Ing. Wilver Piñon García servidor público designado por la convocante.

A continuación se hace constar que en presencia de los asistentes se dio lectura al fallo contenido en el oficio s/n de fecha 10 de Noviembre de 2009, emitido por el departamento de adquisiciones, el cual forma parte integrante de esta acta por lo que deberá ser firmado por los asistentes.

Para efectos de la notificación y en términos de los Artículos 37, 37 bis de la Ley y 36 de su Reglamento a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido a la presente junta, el Aviso del lugar donde será proporcionada esta acta, en el área de atención a proveedores del departamento de Adquisiciones, en donde se fijará por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Así como en la en la dirección electrónica www.compraet.gov.mx. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

De conformidad con el artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a este acto no asistió ningún representante o persona que no presentará escrito para participar en esta convocatoria y manifestara su interés de estar presente en el mismo.

Después de dar lectura a la presente acta, se dio por terminada esta acto, siendo las 14:15 horas, del día 10 de Noviembre de 2009.

Esta acta consta de 03 hojas (incluyendo las correspondientes al fallo), firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

POR LOS LICITANTES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	REPRESENTANTE	FIRMA
Ninguno		

POR PEMEX REFINACION

NOMBRE	PUESTO	FIRMA
Ing. Wilver Piñon García	Depto. de Adquisiciones	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

NOMBRE	FIRMA
No asistió ningún representante.	

FIN DE ACTA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IA.106/2009

SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

INCONFORME: SERVICIOS EN AUTOMATIZACIÓN
E INSTRUMENTACIÓN INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.



0055

SUBDIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN
REF. "ING. ANTONIO DOVALI JAIME "

18576007-089-09

SALINA CRUZ, OAX., A 10 DE NOVIEMBRE DEL 2009

ASUNTO: SE COMUNICA FALLO TOTAL CORRESPONDIENTE A LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. 18576007-089-09 CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO EN VIGOR.

SOLICITUDES DE PEDIDO: 10253462

POR CONCEPTO DE: SISTEMA DE CONTROL DE NIVEL

A LOS PARTICIPANTES EN LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

ME PERMITO INFORMARLES QUE, COMO RESULTADO DE LA EVALUACION REALIZADA A LAS OFERTAS EN LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ARRIBA CITADA, SE EFECTUA LA SIGUIENTE ADJUDICACION AL MENOR PRECIO OFERTADO.

LICITANTES	SOLICITUD DE PEDIDO	IMPORTE
GRUPO NILT, S.A. DE C.V.	10253462	\$ 2'279,863.80 MN

POR LO QUE CORRESPONDE A LAS OFERTAS DE LOS LICITANTES QUE SE LISTAN A CONTINUACION, NO SE EFECTUA ADJUDICACION PORQUE AUN CUMPLIENDO TECNICAMENTE, NO CORRESPONDEN A LA SOLVENTE MAS BAJA.

LICITANTES	SOLICITUD DE PEDIDO	IMPORTE
COMERCIAL INDUSTRIAL DE COATZACOALCOS, S.A. DE C.V.	10253462	\$ 2'549,448.12 MN
INSTRUMENTACION, VALVULAS Y REFACCIONES, S.A. DE C.V.	10253462	\$ 2'393,848.80 MN

POR LO QUE CORRESPONDE A LAS OFERTAS DE LOS LICITANTES, QUE SE INDICAN A CONTINUACION NO SE ADJUDICA POR INCUMPLIMIENTO EN SUS PROPUESTAS TECNICAS:

LICITANTES	CAUSAS DEL DESECHAMIENTO
SERVICIOS AUTOMATIZACIÓN E INSTRUMENTACIÓN INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	<p>*** SE DESECHA SU PROPUESTA POR LOS SIGUIENTES MOTIVOS:</p> <p>1.- EN LAS POSICIONES DE LA 01 A LA 10 NO CUMPLE, EL LICITANTE EN LOS TRANSMISORES MAGNETOSTRICTIVOS NO PROPONE MARCA NI MODELO DE LO OFERTADO.</p> <p>*** Y POR TRATARSE LA ADJUDICACIÓN POR EL TOTAL DE LA SOLICITUD DE PEDIDO, SU PROPUESTA ES DESECHADA EN SU TOTALIDAD.</p> <p>LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS NUMERALES 10.1 INCISO A Y B) Y 11, INCISO C), DE LAS BASES DE LICITACIÓN, ASÍ MISMO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.</p>
INSTRUMENTOS WIKA MEXICO, S.A. DE C.V.	<p>*** SE DESECHA SU PROPUESTA POR LOS SIGUIENTES MOTIVOS:</p> <p>1.- EN LA POSICION 01 NO CUMPLE, SE SOLICITA TAMAÑO DE CÁMARA DE 2" Y 2 ½ " DE DIAMETRO, EL LICITANTE PROPONE DE 3 " DE DIAMETRO.Y SE SOLICITA GRAVEDAD ESPECIFICA DE 1.00, EL LICITANTE PROPONE 776 KG/M3.</p> <p>2.- EN LA POSICIÓN 02 NO CUMPLE, SE SOLICITA GRAVEDAD ESPECIFICA DE 1.00, EL LICITANTE PROPONE 954 KG/M3.</p> <p>3.- EN LA POSICIÓN 03 NO CUMPLE, SE SOLICITA GRAVEDAD ESPECIFICA DE 1.00, EL LICITANTE PROPONE 849 KG/M3.</p>

Ref. Ing. Antonio Dovali Jaime, Salina Cruz, Oaxaca, Mex.
Superintendencia de Suministros y Servicios, Depto. de Adquisiciones tel. 01971 7149000, Exts. 50694, 50195

Página 1 de 4



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IA.106/2009

SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

INCONFORME: SERVICIOS EN AUTOMATIZACIÓN
E INSTRUMENTACIÓN INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.



SUBDIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN
REF. "ING. ANTONIO DOVALI JAIME"

0056

18376007-089-09

		<p>4.- EN LA POSICIÓN 04 NO CUMPLE, SE SOLICITA GRAVEDAD ESPECÍFICA DE 1.00, EL LICITANTE PROPONE 915 KG/M3.</p> <p>5.- EN LA POSICIÓN 05 NO CUMPLE, SE SOLICITA GRAVEDAD ESPECÍFICA DE 1.00, EL LICITANTE PROPONE 918 KG/M3.</p> <p>6.- EN LA POSICIÓN 08 NO CUMPLE, SE SOLICITA GRAVEDAD ESPECÍFICA DE 1.00, EL LICITANTE PROPONE 776 KG/M3 Y SE SOLICITA TAMAÑO DE CAMARA DE 2" Y 2 1/4" DE DIAM.: EL LICITANTE PROPONE DE 3" DE DIAM.</p> <p>7.- EN LA POSICIÓN 09 NO CUMPLE, SE SOLICITA GRAVEDAD ESPECÍFICA DE 1.00, EL LICITANTE PROPONE 998 KG/M3.</p> <p>8.- EN LA POSICIÓN 10 NO CUMPLE, SE SOLICITA GRAVEDAD ESPECÍFICA DE 1.00, EL LICITANTE PROPONE 998 KG/M3.</p> <p>9.- EN LAS POSICIONES DE LA 01 A LA 10, NO CUMPLE, EL LICITANTE NO PROPORCIONA MARCA NI MODELO DE LOS INTERRUPTORES DE NIVEL.</p> <p>*** Y POR TRATARSE LA ADJUDICACIÓN POR EL TOTAL DE LA SOLICITUD DE PEDIDO, SU PROPUESTA ES DESECHADA EN SU TOTALIDAD.</p> <p>LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS NUMERALES 10.1 INCISO A Y B) Y 11, INCISO C), DE LAS BASES DE LICITACIÓN; ASÍ MISMO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.</p>
<p>CONTRO-TEC, S.A. DE C.V.</p>		<p>*** SE DESECHA SU PROPUESTA POR LOS SIGUIENTES MOTIVOS:</p> <p>1.- EN LAS POSICIONES DE LA 01 A LA 10 NO CUMPLE, EL LICITANTE NO INDICA MARCA NI MODELO DEL TRANSMISO MAGNETORRESTRICTIVO.</p> <p>2.- EN LA POSICIÓN 03 NO CUMPLE, SE SOLICITA PARA TEMPERATURA MÁXIMA DE 214 °C, EL LICITANTE PROPONE 214 °C Y 265 °C.</p> <p>3.- EN LA POSICIÓN 08 NO CUMPLE, SE SOLICITA TEMPERATURA MÁXIMA DE 152.8 °C, EL LICITANTE PROPONE TEMP. MAX. DE 52.8 °C.</p> <p>4.- EN LA POSICIÓN 10 NO CUMPLE, SE SOLICITA PARA TEMPERATURA MÁXIMA DE 93.3 °C, EL LICITANTE PROPONE TEMP. MAX. DE 52.8 °C. Y SE SOLICITA DISTANCIA DE CENTRO A CENTRO DE 2153 mm, EL LICITANTE PROPONE DE 419 mm.</p> <p>*** Y POR TRATARSE LA ADJUDICACIÓN POR EL TOTAL DE LA SOLICITUD DE PEDIDO, SU PROPUESTA ES DESECHADA EN SU TOTALIDAD.</p> <p>LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS NUMERALES 10.1 INCISO A Y B) Y 11, INCISO C), DE LAS BASES DE LICITACIÓN; ASÍ MISMO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.</p>
<p>MEDIDORES INDUSTRIALES Y MEDICOS, S.A. DE C.V.</p>		<p>*** SE DESECHA SU PROPUESTA POR LOS SIGUIENTES MOTIVOS:</p> <p>1.- EN LA POSICIÓN 02 NO CUMPLE, SE SOLICITA PARA TEMPERATURA MÁXIMA DE 40 °C, EL LICITANTE PROPONE 40 °C Y 265 °C Y SE SOLICITA DISTANCIA DE CENTRO A CENTRO DE 30". EL LICITANTE EN SU MODELO OFERTADO PROPONE 30 " Y 15.748 "(ESTO IMPLICARÍA MODIFICAR EL ARREGLO ORIGINAL DE LA PIERNA DE NIVEL DEL EQUIPO.)</p>

Ref. Ing. Antonio Dovali Jaime, Salina Cruz, Oaxaca, Mex
Superintendencia de Suministros y Servicios, Depto. de Adquisiciones tel. 01911 7149000, Exts. 50694, 50195

Página 2 de 1

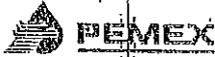


ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IA.106/2009

SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

INCONFORME: SERVICIOS EN AUTOMATIZACIÓN
E INSTRUMENTACIÓN INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.



SUBDIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN
REF. "ING. ANTONIO DOVALI JAIME "

0057

18576007-089-09

	<p>2.- EN LA POSICION 03 NO CUMPLE, SE SOLICITA DISTANCIA DE CENTRO A CENTRO DE 23", EL LICITANTE PROPONE DE 54.8 CMS. (ESTO IMPLICARIA MODIFICAR EL ARREGLO ORIGINAL DE LA PIERNA DE NIVEL DEL EQUIPO.)</p> <p>3.- POSICION 04 NO CUMPLE, SE SOLICITA DISTANCIA DE CENTRO A CENTRO DE 23", EL LICITANTE PROPONE DE 54.8 CMS. (ESTO IMPLICARIA MODIFICAR EL ARREGLO ORIGINAL DE LA PIERNA DE NIVEL DEL EQUIPO.)</p> <p>4.- EN LA POSICION 08 NO CUMPLE, SE SOLICITA DISTANCIA DE CENTRO A CENTRO DE 16 1/2", EL LICITANTE PROPONE DE 23". (ESTO IMPLICARIA MODIFICAR EL ARREGLO ORIGINAL DE LA PIERNA DE NIVEL DEL EQUIPO.)</p> <p>*** Y POR TRATARSE LA ADJUDICACIÓN POR EL TOTAL DE LA SOLICITUD DE PEDIDO, SU PROPUESTA ES DESECHADA EN SU TOTALIDAD.</p> <p>LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS NUMERALES 10.1 INCISO A Y B) Y 11, INCISO C), DE LAS BASES DE LICITACIÓN; ASÍ MISMO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.</p>
<p>SERVICIOS DE INGENIERIA MEDICIÓN Y CONTROLES, S.A. DE C.V.</p>	<p>*** SE DESECHA SU PROPUESTA POR LOS SIGUIENTES MOTIVOS:</p> <p>1.- EN LA POSICION 01 NO CUMPLE, SE SOLICITA PARA GRAVEDAD ESPECIFICA DE 1.00, EL LICITANTE PROPONE PARA 0.85.</p> <p>2.- EN LA POSICION 02 NO CUMPLE, SE SOLICITA PARA GRAVEDAD ESPECIFICA DE 1.00, EL LICITANTE PROPONE PARA 0.8</p> <p>3.- EN LA POSICION 03 NO CUMPLE, SE SOLICITA PARA GRAVEDAD ESPECIFICA DE 1.00, EL LICITANTE PROPONE PARA 0.8</p> <p>4.- EN LA POSICION 04 NO CUMPLE, SE SOLICITA PARA GRAVEDAD ESPECIFICA DE 1.00, EL LICITANTE PROPONE PARA 0.8.</p> <p>5.- EN LA POSICION 05 NO CUMPLE, SE SOLICITA PARA GRAVEDAD ESPECIFICA DE 1.00, EL LICITANTE PROPONE PARA 0.8</p> <p>6.- EN LA POSICION 06 NO CUMPLE, SE SOLICITA PARA GRAVEDAD ESPECIFICA DE 1.00, EL LICITANTE PROPONE PARA 0.8</p> <p>7.- EN LA POSICION 07 NO CUMPLE, SE SOLICITA PARA GRAVEDAD ESPECIFICA DE 1.00, EL LICITANTE PROPONE PARA 0.8</p> <p>8.- EN LA POSICION 08 NO CUMPLE, SE SOLICITA PARA GRAVEDAD ESPECIFICA DE 1.00, EL LICITANTE PROPONE PARA 0.8.</p> <p>9.- EN LA POSICION 09 NO CUMPLE, SE SOLICITA PARA GRAVEDAD ESPECIFICA DE 1.00, EL LICITANTE PROPONE PARA 0.8</p> <p>10.- EN LA POSICION 10 NO CUMPLE, SE SOLICITA PARA GRAVEDAD ESPECIFICA DE 1.00, EL LICITANTE PROPONE PARA 0.8.</p> <p>*** Y POR TRATARSE LA ADJUDICACIÓN POR EL TOTAL DE LA SOLICITUD DE PEDIDO, SU PROPUESTA ES DESECHADA EN SU TOTALIDAD.</p> <p>LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS NUMERALES 10.1 INCISO A Y B) Y 11, INCISO C), DE LAS BASES DE LICITACIÓN; ASÍ MISMO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.</p>



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IA.106/2009

SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

INCONFORME: SERVICIOS EN AUTOMATIZACIÓN
E INSTRUMENTACIÓN INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.



SUBDIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN
REF. "ING. ANTONIO DOVALI JAIME "

0058

18576007-089-09

<p>SIGMETRIC, S.A. DE C.V.</p>	<p>*** SE DESECHA SU PROPUESTA POR LOS SIGUIENTES MOTIVOS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- EN LA POSICIÓN 02 NO CUMPLE, SE SOLICITA PARA UNA PRESION MAXIMA DE 5 PSI (.350 KG/CM2), EL LICITANTE PROPONE PARA 5 PSI (0.5 KG/CM2). 2.- EN LA POSICION 03 NO CUMPLE, SE SOLICITA TRANSMISOR MAGNETOSTRICTIVO PARA RANGO DE 12.62".Y EL LICITANTE PROPONE PARA 23 " 3.- PARA LAS POSICIONES DE LA 01 A LA 10 SE SOLICITÁ PLAZO DE ENTREGA DE 30 DIAS NATURALES Y EL LICITANTE PROPONE 45 DIAS. 3.- PARA LAS POSICIONES DE LA 01 A LA 10 SE SOLICITA PLAZO DE ENTREGA DE 30 DIAS NATURALES COMO SE RATIFICO EN LA RESPUESTA DE SU PREGUNTA No. 2 DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, Y EL LICITANTE PROPONE 45 DIAS. <p>LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS NUMERALES 10.1 INCISO A Y B) Y 11, INCISO C), DE LAS BASES DE LICITACIÓN; ASÍ MISMO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.</p>
--------------------------------	--

OBSERVACIONES:

- 1).- LA ADJUDICACIÓN ES POR EL TOTAL DE LA SOLICITUD DE PEDIDO.
 - 2).- SE HACE SABER AL GANADOR, QUE DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE, CON LA EMISIÓN DEL FALLO QUÉDA OBLIGADO ANTE PEMEX-REFINACIÓN A:
 - A).- FIRMAR EL CONTRATOS CORRESPONDIENTE Y SUS ANEXOS A MAS TARDAR EL 11 DE NOVIEMBRE DE 2009.
 - B).- PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, DEBERAN COMUNICARSE AL TELEFONO 01 971 71 4 90 00, EXTENSIÓN 50285 CON EL LIC. OSCAR CARRASCO MARQUEZ CON LA FINALIDAD DE VERIFICAR LO RELATIVO A LA DOCUMENTACIÓN LEGAL NECESARIA PARA DICHA FORMALIZACION (ACTA CONSTITUTIVA, FIANZA DE CUMPLIMIENTO Y PODER NOTARIAL).
 - C) EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y REGLA. I.2.1.17 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA EL AÑO 2009, PREVIO A LA FORMALIZACION DEL CONTRATO, EL LICITANTE GANADOR DEBERA PRESENTAR DOCUMENTO ACTUALIZADO EXPEDIDO POR EL SAT EN LA QUE SE EMITA LA OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.
 - D).- PRESENTAR FIANZA PARA GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
- NOTA.- LA DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA DEBERÁ PRESENTARSE EN EL HORARIO COMPRENDIDO DE LAS 08:30 HORAS A LAS: 15:00 HORAS, EN LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE LA REFINERIA, UBICADA EN CALZADA REFINERIA S/N, INTERIOR EDIFICIO ADMINISTRATIVO, COLONIA PARQUE INDUSTRIAL, CP. 70620, SALINA CRUZ, OAXACA, DE PEMEX REFINACION.

ATENTAMENTE

ING. RODOLFO ESTEBILLO VENEGAS
GERENTE DE REFINERIA

FACH/O AM/JLOM



SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IA.106/2009

INCONFORME: **SERVICIOS EN AUTOMATIZACIÓN
E INSTRUMENTACIÓN INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.**

CUARTO. En este caso y tomando en cuenta los motivos de la inconformidad hecha valer, la actuación de esta Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en Pemex Refinación, se circunscribe a determinar si la actuación de la convocante se ajustó a la normatividad de la materia, al emitir el fallo de fecha 10 de noviembre de 2009, correspondiente a la licitación pública internacional número 18576007-089-09 en el cual fue desechada la propuesta de la empresa **SERVICIOS EN AUTOMATIZACIÓN E INSTRUMENTACIÓN INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.**, hoy inconforme y se declaró solvente y adjudicataria a la empresa **GRUPO NILT, S.A. DE C.V.**, o si por el contrario, como lo señala la inconforme su propuesta no debió ser desechada dado que propuso una sola marca para los bienes ofertados y que la propuesta de la empresa **GRUPO NILT, S.A. DE C.V.**, no cumple con lo requerido en la licitación de antecedentes, y por tal motivo debió ser desechada.

Sobre el particular, y una vez analizadas las constancias que obran en el expediente en el que se actúa, y que tienen relación inmediata con los motivos de inconformidad hechos valer por la empresa **SERVICIOS EN AUTOMATIZACIÓN E INSTRUMENTACIÓN INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.**, ahora inconforme, dentro de su escrito inicial presentado ante esta Autoridad el día 12 de noviembre de 2009, se tiene que dicha inconforme hace valer dos hechos como conceptos de inconformidad a saber:

"...

2.-LA PARTE EVALUADORA DICTAMINO QUE LAS POSICIONES DE LA 1 ALA 10 NO SE PROPONE MARCA NI MODELO DE LO ANTERIOR MANIFESTAMOS LO SIGUIENTE:

A).- SE DESCRIBIERON LOS BIENES PROPUESTOS PROPONIENDO UNA SOLA MARCA, PARA UN SOLO BIEN (MARCA:MAGTECH), NO SIENDO ESTO MOTIVO PARA DESECHAR NUESTRA PROPUESTA, TODA VEZ QUE ESTE SISTEMA DE CONTROL DE NIVEL VIENE INTEGRADO POR DOS PARTES (MEDIDOR DE NIVEL Y TRANSMISOR), TAL COMO SE DESPRENDE DE LA PROPUESTA TECNICA (DOCUMENTO 6), ASI COMO LA PORTADA DEL FOLLETO, Y PAGINA 6 DEL MISMO. VIENE INTEGRADO POR DOS PARTES (MEDIDOR DE NIVEL Y TRANSMISOR),

3.-SE DETALLARON CLARAMENTE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES PROPUESTO CONFORME A LO SOLICITADO EN EL DOCUMENTO, INDICANDOSE EN CADA POSICIÓN EL ORIGEN DEL BIEN, UNIDAD DE MEDIDA; CANTIDAD, MARCA Y MODELO PARA CADA COMPONENTE QUE COMPRENDE EL SISTEMA DE CONTROL DE N1VEL (MEDIDOR DE NIVEL Y TRANSMISOR).

4.-TODA VEZ QUE DESCONOZCO BAJO QUE CRITERIO DE EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES, SE ADJUDICO LA PRESENTE LICITACION SEÑALADA AL RUBRO, CUANDO ESTA NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES, NI TECNICOS, ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACION Y JUNTA DE ACLARACIONES, Y QUE POR LO TANTO NO GARANTIZAN, EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IA.106/2009

SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

INCONFORME: SERVICIOS EN AUTOMATIZACIÓN
E INSTRUMENTACIÓN INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.

5.-CON ESTE MISMO CRITERIO DE EVALUACION, SEÑALADO ANTERIORMENTE, SE DIO PREFERENCIA A UNA SOLA MARCA (KENCO) NO CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS NI TECNICOS, ESTABLECIDOS EN LA LICITACION, EXISTIENDO UNA MARCADA TENDENCIA FAVORABLE SIN OBJECCIÓN ALGUNA PARA TRES LICITANTES DE LA MISMA MARCA TAL COMO LO DEMOSTRARON LOS HECHOS RELACIONADOS CON LAS RESPUESTAS DE ACEPTACIÓN A TODO LO PROPUESTA POR ESTA MARCA, LO QUE PONE EN DUDA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO, CUANDO DICHO LICITANTE ADJUDICADO, NO CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA CONVOCANTE, NI LEGAL, NI TÉCNICAMENTE, NI OFERTÓ EL PRECIO MÁS BAJO.

6.-LA PARTE LICITANTE ADJUDICADA, MANTUVO EL SOPORTE DE OTROS DOS LICITANTES, CUYA MARCA ES LA MISMA, PONIENDO NUEVAMENTE EL CRITERIO DE EVALUACION BINARIO EN EVIDENCIA, TODA VEZ QUE LOS OTROS DOS LICITANTES, NUNCA HAN OFERTADO, PARA NINGUNA DEPENDENCIA DE PEMEX COMO SON MEDIDORES DE NIVEL Y CON ESTA MISMA MARCA.

EXTERNANDO QUE LOS 3 LICITANTES, SE ENCUENTRAN ESTABLECIDOS EN LA MISMA LOCALIDAD.

7.-TODO LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS NUMERALES 16.1, INCISO A, Y B, Y 11 INCISO C. DE LAS BASES DE LICITACION, EN TERMINOS DEL ARTICULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

OBJECIONES.

1- SE DEBE DESECHAR LA PROPUESTA DEL LICITANTE ADJUDICADO POR LOS SIGUIENTES MOTIVOS, CONSTITUTIVOS DE MI INCONFORMIDAD.

"PUNTOS EN QUE NO CUMPLE LA MARCA KENCO, DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN LA LICITACIÓN Y JUNTA DE ACLARACIONES"

TRANSMISOR:

1. "No cumple con la exactitud de 0.01% del rango", tal como se solicita en la licitación.
2. No cumple donde se menciona que deberá tener una de las característica siguiente: "Que el modulo electrónico es intercambiable (Plug and Play) que debe facilitar y actualizar al transmisor VIA HART A FIELDBUS, sin tener que reemplazar el tubo sensor u otro componente", tal como se solicita en la licitación.
3. No Cumple, en el apartado donde dice que: "La Calibración del cero es ajustable en cualquier punto del rango Span", como se solicita en la licitación.
4. No cumple en el punto donde menciona: " Las Aprobaciones FM&CSA CLASE 1, DIV 1 grupos B, C, D, intrínsecamente Seguro", tal como se solicita en la licitación.
5. No cumple con la aprobación aprueba de explosión: "CSA-IS: CLASE 1, DIV. 1, GRUPOS C,D" tal como se solicita en la licitación
6. No cumple en el apartado donde menciona que deberá tener "El Software: HART DD registrado revisión 5/6- 1EC610804-2, AMS y FIELDBUS 1TK4.6", para uso de una laptop en campo o laboratorio para calibración y/o ajuste o cambio de parámetros"
7. No cumple con el Grado de protección Nema 4x, nema 7, IP66.

SWITCH

1. No cumple en el punto donde indica que: "La Banda muerta: debe ser de 0.50 inches (12.7mm)", tal como se solicita: en la licitación.



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IA.106/2009

SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

INCONFORME: SERVICIOS EN AUTOMATIZACIÓN
E INSTRUMENTACIÓN INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.

2. No cumple con la aprobación "UL/CUL&CSA CI, GRUPO B,C,D", tal como se solicita en la licitación.

FLOTADOR

1. No cumple en el apartado donde menciona que: "No se admite flotadores con costuras y que puedan soportar 4500 PSI"
2. No cumple el punto de la licitación donde dice: "El flotador es capaz de soportar -195 ° C a 629° C", como se solicita en la licitación.

ESCALA

No cumple el apartado donde menciona que:

1. No usa flippers como medio de indicación, "Este instrumento usa BANDERAS TERMOPLASTICAS que son sensibles al atoramiento en PRESENCIA DE ALTAS TEMPERATURAS indicando (PEGADOS) en la escala cuando YA no existe nivel".
2. "No cumple donde se describe que: "Todos los flippers son herméticamente sellados detrás de su cara frontal", tal como se solicita en la licitación.
3. "LG (CAMARA) DEL EQUIPO.
1. No cumple en el apartado de la licitación, donde menciona que: "Todos los indicadores soportan una presión máxima de 4500 PSI simultáneamente con una gravedad específica mínima de 0.25".
2. No cumple en el apartado donde menciona que: "La cámara debe soportar temperaturas entre -195° C a 538° C", tal como se solicita en la licitación.
3. No, cumple en el apartado donde se dice: La cámara deberá tener resorte en la parte superior e inferior v de material acero inoxidable 316.
4.-No utilizan lo solicitado con respecto a las soldaduras que dicen: "Las soldaduras deben ser de penetración total y usan "WELD - O - LETS" en la conexión de codo".
5.- No cumple con lo solicitado en la licitación en el punto donde dice: "La cámara incluye [as conexiones al proceso soldadas (sin bordes internos) en forma que permita el libre paso del flotador interno y las mediciones no se vean interrumpidas y sean reales".
6.- No cumplen con lo solicitado con respecto, en lo siguiente: "Todos Los Indicadores son soldados usando los procedimientos "TIG WELDING" y no se permiten los procedimientos "MIG WELDING, como se solicita en la licitación."

En relación a lo manifestado por la empresa SERVICIOS EN AUTOMATIZACIÓN E INSTRUMENTACIÓN INDUSTRIAL, S.A. DE C.V., dentro de su escrito de inconformidad, en el sentido de que: SE DESCRIBIERON LOS BIENES PROPUESTOS PROPONIENDO UNA SOLA MARCA, PARA UN SOLO BIEN (MARCA:MAGTECH), NO SIENDO ESTO MOTIVO PARA DESECHAR NUESTRA PROPUESTA, TODA VEZ QUE ESTE SISTEMA DE CONTROL DE NIVEL VIENE INTEGRADO POR DOS PARTES (MEDIDOR DE NIVEL Y TRANSMISOR), TAL COMO SE DESPRENDE DE LA PROPUESTA TECNICA (DOCUMENTO 6),ASI COMO LA PORTADA DEL FOLLETO, Y PAGINA 6 DEL MISMO VIENE INTEGRADO POR DOS PARTES (MEDIDOR DE NIVEL Y TRANSMISOR), se tiene que del análisis realizado por esta Autoridad a las constancias que obran en el expediente en el que se actúa, en particular a la oferta técnica de la empresa inconforme, se observa que contrario a lo manifestado por ésta



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IA.106/2009

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

INCONFORME: **SERVICIOS EN AUTOMATIZACIÓN
E INSTRUMENTACIÓN INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.**

dentro de su escrito de inconformidad, para las posiciones 01 a la 10, en lo relativo a los transmisores magnetorrestrictivos no propuso la marca de los mismos, lo cual representa un error y omisión en el contenido de la oferta a estudio, en razón de que resulta indispensable establecer con claridad la totalidad de las características de los bienes a ofertar; dentro de las que se encuentran precisamente la marca de lo ofertado, ello con el objeto de que la entidad convocante Pemex Refinación tenga plena certeza de lo que en su momento vaya a adquirir a través de la licitación pública de como lo es en el caso que nos ocupa, y en consecuencia, de conformidad al artículo 134 Constitucional sean aseguradas a la convocante las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias, siempre a través de proposiciones que resulten solventes.

En relación a lo anterior, se tiene que dentro del documento 6 Proposición Técnica y Económica de la empresa SERVICIOS EN AUTOMATIZACIÓN E INSTRUMENTACIÓN INDUSTRIAL, S.A. DE C.V., plasmó o especificó en relación al indicador de nivel ofertado en las partidas 01 a la 10, la marca "MAGTECH", modelo LG6C-3/4" 600#-1.000-536-797-15.750", sin embargo para el caso de los transmisores magnetorrestrictivos correspondientes a las mismas partidas, no propuso marca alguna, ya que solo refiere un bien consistente en "TRANSMISOR TIPO MAGNETORRESTRICIVO", y su posterior descripción, sin embargo, como ya se indicó, el no precisar la marca de dichos bienes no da certeza a la convocante en relación al cumplimiento de la totalidad de los requisitos y especificaciones de los bienes ofertados.

Asimismo, resulta conveniente resaltar el hecho de que en la parte final del Documento 2 Especificaciones Técnicas de la convocatoria a la licitación pública número 18576007-089-09, como observación se establece lo siguiente:

"Observación: Para todas las posiciones, se acepta cualquier marca siempre y cuando cumpla con las características técnicas descritas"

De lo anterior, se puede observar y concluir que los bienes ofertados podían ser de cualquier marca siempre y cuando cumplan con lo requerido en la convocatoria, por lo cual dentro del propio Documento 2 de la convocatoria no se precisa marca alguna para el efecto de no limitar la libre participación de las empresas, sin embargo sí existe obligación de parte de los licitantes de especificar la marca ofertada, para el objeto de dar certeza plena a la convocante en relación de lo que se está ofertando, por lo que en tal virtud esta Autoridad no observa irregularidad alguna por parte de Pemex Refinación al momento de desechar la oferta de la empresa SERVICIOS EN AUTOMATIZACIÓN E

9



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IA.106/2009

SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

INCONFORME: **SERVICIOS EN AUTOMATIZACIÓN
E INSTRUMENTACIÓN INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.**

INSTRUMENTACIÓN INDUSTRIAL, S.A. DE C.V., ya que con tal incumplimiento actualizó la causal de desechamiento contenida en el inciso A) del punto 14.1 de la convocatoria a la licitación, que señala que serán desechadas las proposiciones si existe cualquier incumplimiento a lo establecido en la convocatoria, que señala lo siguiente:

14.1 Causas de desechamiento.

Se desearán las proposiciones de los licitantes cuando incurran en una o algunas de las siguientes situaciones:

<u>Punto en la Convocatoria</u>	<u>criterio</u>
6. inciso C)	Evaluación Técnica

Por otra parte, la inconforme como otro motivo de inconformidad señaló que:

2- SE DEBE DESECHAR LA PROPUESTA DEL LICITANTE ADJUDICADO POR LOS SIGUIENTES MOTIVOS, CONSTITUTIVOS DE MI INCONFORMIDAD.

"PUNTOS EN QUE NO CUMPLE LA MARCA KENCO, DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN LA LICITACIÓN Y JUNTA DE ACLARACIONES"

TRANSMISOR:

- 3. "No cumple con la exactitud de 0.01% del rango", tal como se solicita en la licitación.
- 4. No cumple donde se menciona que deberá tener una de las característica siguiente: "Que el modulo electrónico es intercambiable (Plug and Play) que debe facilitar y actualizar al transmisor VIA HART A FIELDBUS. sin tener que reemplazar el tubo sensor u otro componente", tal como se solicita en la licitación.
- 8. No Cumple, en el apartado donde dice que: "La Calibración del cero es ajustable en cualquier punto del rango Span", como se solicita en la licitación.
- 9. No cumple en el punto donde menciona: " Las Aprobaciones FM&CSA CLASE 1, DIV 1 grupos B, C, D, intrínsecamente Seguro", tal como se solicita en la licitación
- 10. No cumple con la aprobación aprueba de explosión: "CSA-IS: CLASE 1, DIV. 1, GRUPOS C,D" tal como se solicita en la licitación
- 11. No cumple en el apartado donde menciona que deberá tener "El Software: HART DD registrado revisión 5/6- 1EC610804-2, AMS y FIELDBUS 1TK4.6", para uso de una laptop en campo o laboratorio para calibración y/o ajuste o cambio de parámetros"
- 12. No cumple con el Grado de protección Nema 4x, nema 7, IP66.

SWITCH

- 3. No cumple en el punto donde indica que: "La: Banda muerta: debe ser de 0.50 inches (12.7mm)", tal como se solicita: en la licitación.
- 4. No cumple con la aprobación "UL/CUL&CSA C, GRUPO B,C,D", tal como se solicita en la licitación.



SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IA.106/2009

INCONFORME: **SERVICIOS EN AUTOMATIZACIÓN
E INSTRUMENTACIÓN INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.**

FLOTADOR

3. *No cumple en el apartado donde menciona que: "No se admite flotadores con costuras y que puedan soportar 4500 PSI"*
4. *No cumple el punto de la licitación donde dice: "El flotador es capaz de soportar -195 ° C a 629° C", como se solicita en la licitación.*

ESCALA

No cumple el apartado donde menciona que:

4. *No usa flippers como medio de indicación, "Este instrumento usa BANDERAS TERMOPLASTICAS que son sensibles al atoramiento en PRESENCIA DE ALTAS TEMPERATURAS indicando (PEGADOS) en la escala cuando YA no existe nivel".*
5. *"No cumple donde se describe que: "Todos los flippers son herméticamente sellados detrás de su cara frontal", tal como se solicita en la licitación.*
6. "LG (CAMARA) DEL EQUIPO.
 4. *No cumple en el apartado de la licitación, donde menciona que: "Todos los indicadores soportan una presión máxima de 4500 PSI simultáneamente con una gravedad específica mínima de 0.25".*
 5. *No cumple en el apartado donde menciona que: "La cámara debe soportar temperaturas entre -195° C a 538° C", tal como se solicita en la licitación.*
 6. *No, cumple en el apartado donde se dice: La cámara deberá tener resorte en la parte superior e inferior v de material acero inoxidable 316.*
 - 4.- *No utilizan lo solicitado con respecto a las soldaduras que dicen: "Las soldaduras deben ser de penetración total y usan "WELD-O-LETS" en la conexión de codo".*
 - 7.- *No cumple con lo solicitado en la licitación en el punto donde dice: "La cámara incluye [as conexiones al proceso soldadas (sin bordes internos) en forma que permita el libre paso del flotador interno y las mediciones no se vean interrumpidas y sean reales".*
 - 8.- *No cumplen con lo solicitado con respecto, en lo siguiente: "Todos Los Indicadores son soldados usando los procedimientos "TIG WELDING" y no se permiten los procedimientos "MIG WELDING, como se solicita en la licitación."*

En relación a lo anteriormente transcrito, luego del análisis realizado a la oferta técnica económica de la empresa GRUPO NILT, S.A. DE C.V., tercera interesada en el presente asunto, se tiene que tal y como lo señala la empresa inconforme, no cumplió con la totalidad de los requisitos técnicos establecidos dentro del Documento 2 de la convocatoria a la licitación pública de antecedentes, en virtud de que para las partidas 01 a la 10, ofertó indicadores de nivel de la marca "KENCO", mismos que como componentes tienen entre otros, Transmisor Magneto restrictivo, Switch, Flotador, Escala, LG (Cámara) del equipo, los cuales incumplen en lo siguiente:



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IA.106/2009

INCONFORME: **SERVICIOS EN AUTOMATIZACIÓN
E INSTRUMENTACIÓN INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.**

En lo relativo al Transmisor Magnetorrestrictivo, se tiene que en el Documento 2 de la convocatoria a la licitación de mérito se requiere que cumpla con una exactitud de 0.01%, sin embargo, la empresa GRUPO NILT, S.A. DE C.V., al momento de elaborar su oferta, fue omiso al no considerar rango de exactitud alguno para dicho transmisor.

Asimismo el transmisor ofertado por la empresa GRUPO NILT, S.A. DE C.V., no cumple con lo requerido por Pemex Refinación, ya que no se precisa que cuenta con un módulo electrónico intercambiable (Plug and Play) que debe facilitar y actualizar al transmisor vía Hart a Fieldbus, sin tener que reemplazar el tubo sensor u otro componente.

De igual manera, el Transmisor a estudio incumple con lo requerido por la convocante, en el sentido de que no se menciona o especifica que cumple con el grado de protección NEMA AX, NEMA 7, IP66; de igual manera, no precisa que cuenta con Software Hart DD registrado revisión 5/6IEC610804-2 AMS y FieldbusITK4.6.

En lo que hace al Switch, se tiene que éste incumple con lo requerido por Pemex Refinación, en razón a que no se considera o especifica que cuenta con banda muerta de 0.50 inches (12.7MM), así como el hecho de que no cumple con la aprobación UL/CUL&CSA CI. I GRP B.C.D.II GRUPO CI II GRP E,F,G;CI III TAEX. EExd IIC T6, ya que indica que cumple con aprobación UL Clase 1, DIV.1, DIV2, Grupos C y D Clase II Div1, Div2, Grupos E, F, y G, lo cual evidentemente es distinto a lo solicitado por la convocante dentro de la convocatoria a la licitación que nos ocupa.

Por los incumplimientos antes descritos, esta Autoridad concluye que la propuesta de la empresa GRUPO NILT, S.A. DE C.V., actualizó con ello la causal de desechamiento contenida en el inciso A) del punto 14.1 de las bases de la licitación de antecedentes, el cual ordena que serán desechadas las propuestas de los licitantes si existe cualquier incumplimiento a lo establecido en las bases de la licitación que afecte la solvencia de la proposición, como en el caso que nos ocupa, por las consideraciones señaladas, incumplimientos técnicos que no garantizan las mejores condiciones de contratación en términos del artículo 134 Constitucional.

Considerando lo antes señalado, se determina fundado el agravio a estudio, toda vez que, como se señaló con anterioridad, la empresa GRUPO NILT, S.A. DE C.V., tercero interesada en este asunto, no dio cumplimiento a la totalidad de los requisitos técnicos con que debían cumplir los bienes que ofertó, incumplimientos que han quedado analizados y plasmados en párrafos precedentes, mismos que se tienen por aquí transcrito como si a la letra se insertasen, lo cual desde luego afectó la solvencia de su propuesta y en tal virtud actualizó la causal de desechamiento contenida en el inciso A) del punto 14.1



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IA.106/2009

INCONFORME: **SERVICIOS EN AUTOMATIZACIÓN
E INSTRUMENTACIÓN INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.**

de la convocatoria a la licitación pública internacional número 18576007-089-09, por lo que al momento de emitir el fallo de fecha 10 de noviembre de 2009 la entidad convocante Pemex Refinación debió desechar la propuesta de la multirreferida empresa GRUPO NILT, S.A. DE C.V.

Por lo anterior, y toda vez que la convocante con su actuación contravino lo dispuesto por los artículos 36, 36 Bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como lo estipulado por el artículo 3º fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria a la materia, por las razones advertidas, se actualiza el supuesto normativo establecido por el artículo 15 penúltimo párrafo de la ley citada, que señala que los actos, contratos y convenios que las dependencias y entidades celebren o realicen en contravención a lo dispuesto por la ley de la materia, serán declarados nulos, y en tal virtud, con fundamento en lo establecido por los artículos 15 penúltimo párrafo, 71 y 74 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se declara la nulidad del Resultado de la Evaluación Técnica de fecha 4 de octubre de 2009, efectuado a las propuestas presentadas dentro de la licitación de mérito, del Fallo y su notificación ambos de fecha 10 de noviembre de 2009 y de todos los demás actos que de los actos declarados nulos se deriven correspondientes al proceso licitatorio número 18576007-089-09, debiendo reponer los mismos atendiendo al hacerlo a las directrices establecidas en esta resolución.

En tal virtud, corresponderá a la convocante reponer el acto declarado nulo a partir del dictamen técnico efectuado a las propuestas presentadas y de todos los demás actos que del acto declarado nulo se deriven, debiendo llevar a cabo lo siguiente:

- Desechar la oferta técnica-económica de la empresa GRUPO NILT, S.A. DE C.V., por los incumplimientos advertidos en la presente resolución.
- Realizar nuevamente la evaluación de las ofertas presentadas por los licitantes, en la que Pemex Refinación deberá verificar que éstas cumplan con todos los requisitos y criterios establecidos en la convocatoria de licitación y en la respectiva junta de aclaraciones.

En tal virtud, corresponderá a la convocante reponer el acto declarado nulo a partir del del Resultado de la Evaluación Técnica de fecha 4 de octubre de 2009, efectuado a las propuestas presentadas dentro de la licitación de mérito, del Fallo y su notificación ambos de fecha 10 de noviembre de 2009, y de todos los demás actos que de los actos declarados nulos se deriven, atendiendo al hacerlo las directrices establecidas en esta



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IA.106/2009

INCONFORME: **SERVICIOS EN AUTOMATIZACIÓN
E INSTRUMENTACIÓN INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.**

resolución, en este caso, como se indicó, desechando la propuesta de la empresa GRUPO NILT, S.A. DE C.V., por los razonamientos indicados en párrafos anteriores, debiendo remitir a este Órgano Interno de Control, dentro de un término de seis días hábiles, contados a partir del siguiente de aquel en el que se practique la correspondiente notificación, las constancias que acrediten la reposición de los actos nulos y de todos los demás que de él se deriven, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 54 bis y 75 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Dados los incumplimientos advertidos en los que incurrió la propuesta de la empresa GRUPO NILT, S.A. DE C.V., tercero interesada en el presente asunto, y que han quedado precisados en la presente resolución, esta Autoridad estima innecesario entrar al estudio del resto de los incumplimientos a que hace referencia la hoy inconforme dentro de su escrito inicial, ya que con los que han sido observados, resultan ser suficientes para dejar insubsistente el Resultado de la de la Evaluación Técnica de fecha 4 de octubre de 2009.

Robustece esta consideración la tesis sustentada por el Segundo Tribunal Colegiado del Segundo Circuito, visible en la página 205, Tomo III, Segunda Parte-1, correspondiente a la Octava Época del Semanario Judicial de la Federación, cuyos rubro y texto son los siguientes:

CONCEPTOS DE VIOLACION. ESTUDIO INNECESARIO DE LOS. Si un concepto de violación analizado al resolver el amparo, es suficiente para dejar insubsistente el acto reclamado, resulta innecesario el estudio de los demás aspectos tratados en los conceptos de violación.

Amparo directo 861/88. Adrián Hinojosa Martínez. 13 de febrero de 1989. Unanimidad de votos. Ponente: José Luis Caballero Cárdenas. Secretario: Eduardo N. Santoyo Martínez.

Reitera el criterio sustentado en la Jurisprudencia No. 106/85, Octava Parte.

QUINTO.- Dadas las irregularidades advertidas y que han quedado precisadas en el considerando cuarto de esta resolución, como una medida preventiva de control que evite que en futuros procedimientos de contratación se repitan, lo que resta transparencia a las licitaciones que realiza Pemex Refinación, corresponderá a la convocante instruir expresamente servidores públicos a los que compete la elaboración del documento denominado Resultado de la Evaluación Técnica efectuado a las propuestas presentadas por los licitantes participantes en la licitación pública internacional número 18576007-089-09, a fin de que procedan con estricto apego a la ley en la materia y demás disposiciones que de ella deriven, advirtiéndoles de las responsabilidades en que pueden incurrir de no hacerlo así.



SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IA.106/2009

INCONFORME: **SERVICIOS EN AUTOMATIZACIÓN
E INSTRUMENTACIÓN INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.**

La convocante deberá remitir a este Órgano Interno de Control, dentro de un término de tres días hábiles siguientes a aquél en el que se le notifique esta resolución, las constancias con las que se acredite el cumplimiento de lo anterior.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, es de resolverse y se

RESUELVE

PRIMERO.- Por los razonamientos lógico jurídicos contenidos en los considerandos cuarto y sexto de esta resolución, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15 penúltimo párrafo, y 74 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se declara la nulidad del Resultado de la Evaluación Técnica de fecha 04 de octubre de 2009, efectuado a las propuestas presentadas por los licitantes participantes, del Fallo y su correspondiente notificación, estos últimos de fecha 10 de noviembre de 2009, correspondientes a la licitación pública internacional número 18576007-089-09, y de todos los demás actos que de los actos declarados nulos se deriven.

SEGUNDO. Corresponde a la convocante reponer los actos irregulares y todos los demás que de éstos se deriven, atendiendo al hacerlo a las directrices contenidas en esta resolución, debiendo remitir a este Órgano Interno de Control, dentro de un término de seis días hábiles, contados a partir del siguiente de aquél en el que se le notifique esta resolución, las constancias que acrediten el cumplimiento de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 54 Bis y 75 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TERCERO. Corresponde a la convocante implantar las medidas preventivas de control establecidas por esta Autoridad en los términos del considerando quinto debiendo remitir a este Órgano Interno de Control, dentro de un término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente de aquél en el que se le notifique esta resolución, las constancias que acrediten el cumplimiento de lo anterior.



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IA.106/2009

INCONFORME: **SERVICIOS EN AUTOMATIZACIÓN
E INSTRUMENTACIÓN INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.**

CUARTO. Notifíquese a los interesados y en su oportunidad archívese el expediente como concluido.

Así lo resolvió y firma el C. Titular del Área de Quejas del Órgano Interno de Control en Pemex-Refinación, ante la presencia de dos testigos de asistencia

LIC. ALFREDO RIVERA VÁZQUEZ

En ausencia del Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en Pemex Refinación, en términos de lo dispuesto por el artículo 88, tercer párrafo, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y el oficio número 18-576-OIC-O-728-2009 del 15 de diciembre de 2009.

LIC. JUAN CARLOS ELIZALDE OROZCO

LIC. CARLOS MORENO SOLÉ